



Fundación Educacional Padre Jaime Larraín Escuela Particular N° 8 “San Ignacio” RBD: 10692 - 5  
El Sauce s/n – Calera de Tango Fono: 855.70.88 Fax: 855.79.62  
[e-mail:escuela@sanignaciocaleradetano.cl](mailto:escuela@sanignaciocaleradetano.cl)



# **Reglamento de Convivencia Escolar 2020**

**Escuela Particular N° 8  
“San Ignacio”  
Calera de Tango**

## Índice

1. **Introducción**
2. **Antecedentes**
  - **Historia de la escuela**
  - **Contexto de la escuela**
  - **Objetivo y sentido del Reglamento de Convivencia Escolar**
  - **Notas de identidad de Fe y Alegría**
3. **Marco de valores de la convivencia escolar**
  - **Valores de Nuestra Escuela promovidos en el PEI**
  - **Definición de la Convivencia Escolar según nuestro PEI**
  - **Fundamentos Legales y normativas de la Convivencia Escolar**
4. **Derechos y deberes de la comunidad escolar**
  - **Estudiantes**
  - **Apoderados**
  - **Asistentes de la Educación**
  - **Docentes**
  - **Equipo Directivo**
  - **Sostenedor**
5. **Responsables de la convivencia dentro de la escuela**
  - **Consejo de Convivencia Escolar**
6. **Regulaciones y acuerdos para la convivencia**
7. **Conductas deseadas**
8. **Faltas, sanciones y procedimientos**
  - **Tipos de falta**
  - **Sanciones o medidas a aplicar ante una falta**
  - **Procedimientos**
  - **Proceso de apelación**
  - **Reconocimiento y reforzamiento de conductas y actitudes positivas.**
9. **Medidas reparatorias**
10. **Tipos de intervención**
11. **Redes de apoyo**
12. **Anexos**
13. **Anexo de Educación Parvularia**

## **1.- Introducción.**

La educación es un derecho de todos y todas, nos entrega herramientas para desenvolvemos en el mundo actual, y nos invita a estar constantemente revisando y evaluando procesos formativos pedagógicos y en valores. Es ahí donde se hace necesario garantizar el buen clima dentro de la escuela, para entregar las condiciones necesarias a niños y niñas reciban una educación de calidad, donde el enfoque y la convicción principal son las personas, sus derechos y el máximo desarrollo de sus capacidades.

Se presenta este reglamento de Convivencia Escolar, con el fin de entregar orientaciones a todos y todas los integrantes de la comunidad escolar, asegurando así, el resguardo de su persona y contribuyendo a la formación de niños y niñas junto a su familia.

Importante destacar, que de acuerdo a nuestro Proyecto Educativo Institucional, que más adelante se detalla, este documento pretende dar un sentido formativo a la Convivencia dentro de la escuela, entregando estrategias a estudiantes y educadores para la resolución pacífica de conflictos.

## **2. Antecedentes de la Escuela.**

### **2.1 Historia de la Escuela**

Historia de la Escuela N° 8 San Ignacio de Calera de Tango.

La Escuela Particular N°8 "San Ignacio", se ubica a los pies de los cerros que dan nombre a la comuna de Calera de Tango, y junto a la "Iglesia y Casona" de los Jesuitas. Sus orígenes se remontan alrededor del año 1890, y se liga a las obras de la Compañía de Jesús desde el año 1927.

Como escuela existe desde aproximadamente el año 1890, sin embargo, su Registro Escolar más antiguo, data del 16 de Marzo de 1953, con una matrícula de 163 alumnos, repartidos solo en dos cursos: 1º y 2º de educación primaria, quienes aprendieron a leer con el silabario Matte. Por Decreto del Ministerio de Educación, el 15 de Junio del mismo año, se le concedió la calidad de Cooperador de la Función Educacional del Estado. En el año 1971, la Escuela San Ignacio, en conjunto con la "Iglesia y Casona de los Jesuitas" fue declarada Monumento Histórico Nacional[1] siendo la Compañía de Jesús la entidad sostenedora y la Sra. Melesia Osorio Jerez, la primera de los cuatro directores que ha tenido la escuela, con el tiempo fue sucedida en la dirección por su hija, la Profesora Teresa Osorio, quien ejerció su cargo hasta el año 2003, periodo durante el cual se construyen nuevas salas para reemplazar las de adobe. Posteriormente en el año 2005 asume Don Luis Donoso quien permanecerá 9 años en el cargo.

Un hito importante para la Escuela fue el terremoto del año 2010, que provocó graves daños en la infraestructura por lo se debió hacer una completa refacción sobre todo a las dependencias antiguas. La restauración contó con fondos de Monumentos Nacionales, pues se necesitaba ser fiel al patrimonio arquitectónico del edificio.

Hasta el 2005 la Compañía de Jesús fue la entidad sostenedora de la escuela, año en que la escuela fue traspasada a la Fundación Educacional Padre Jaime Larraín y como tal, es miembro de la Asociación Fe y Alegría – Chile constituida hace diez años en el país. Estas dos últimas instituciones también pertenecen a la Compañía de Jesús.

## **2.2 Contexto de la Escuela**

El establecimiento imparte educación a niños y niñas entre Kínder y 8° Año Básico en Jornada Escolar Completa<sup>[1]</sup>, con un curso por nivel. Los estudiantes, en su gran mayoría (97%) corresponden a la comuna de Calera de Tango, concentrándose en 3 sectores de la comuna: Los Bajos de San Agustín, Los Tilos y El Copihue. El porcentaje restante de los alumnos pertenece a sectores aledaños tales como, Isla de Maipo y San Bernardo.

Su estructura organizacional da cuenta de un equipo directivo conformado por director, coordinadora académica y un coordinador de pastoral. Apoyan el trabajo académico los profesionales del Programa de integración escolar (PIE).

Hoy, la Escuela “San Ignacio” desea ser un centro inclusivo y entregar educación de calidad a sus alumnos. Participa de la tradición, del sistema y del Proyecto Educativo de la Red Educacional Ignaciana, y su misión común, es asumida por la comunidad educativa apoyada en los postulados de la Iglesia Católica, en la Espiritualidad Ignaciana, y en las características de la Educación Jesuita.

La comuna de Calera de Tango corresponde a una comuna principalmente rural - urbana, ubicada en la provincia del Maipo., La superficie está destinada, a lugares de residencia y actividades propiamente agropecuarias tales como cultivos y exportaciones frutícolas, cultivos de hortalizas, inversiones agropecuarias, clubes ecuestres, planteles avícolas, entre otros. Los límites generales de la Comuna de Calera de Tango son: • Norte: Comuna de Maipú y San Bernardo; Sur: Comuna de San Bernardo y Talagante; Este: Comuna de San Bernardo; Oeste: Comuna de Padre Hurtado, Peñaflores y Talagante.

El sostenedor, Fundación Educacional Jaime Larraín, como cooperador del Estado en la prestación del servicio educacional, gestionará la subvención estatal y aportes de todo tipo (ley SEP y PIE, entre otros) para el desarrollo de este proyecto educativo.

## **2.3 Objetivos y Sentido del Manual de Convivencia Escolar**

El objetivo principal de este Reglamento de Convivencia Escolar, es orientar, promover y desarrollar una sana convivencia dentro de la escuela, de modo de garantizar aprendizajes integrales a nuestros estudiantes a través de los enfoques Formativos, Participativos, de Derechos e Inclusivo que la actual legislación nacional y nuestro Proyecto Educativo nos indican.

Además, se da especial énfasis a la prevención de actitudes violentas, promoviendo el respeto y la valoración de la diversidad, como eje central de nuestra comunidad.

## 2.4 Notas de Identidad de Fe y Alegría

La Escuela San Ignacio está llamada a buscar su propia identidad, desde estas tres fuentes inspiradoras:

- La tradición e identidad de la escuela San Ignacio.
- Las notas de Identidad de Fe y Alegría Chile.
- El Proyecto Educativo de la Red Educacional Ignaciana.

Desde estas fuentes inspiradoras, la escuela San Ignacio desea impulsar una educación con las siguientes notas características.

**Educación Integral:** El fin último de nuestra educación es el desarrollo integral y armónico de toda la persona y de todas las personas. Queremos ayudar al crecimiento de personas conscientes de su condición de hijos e hijas de Dios y de su vocación a la fraternidad, conscientes de sí mismos, de sus talentos y límites; conscientes de su cultura, de su país, de su historia y de su entorno; personas competentes, capaces de aprender, desaprender y reaprender, hábiles para hacer y transformar, capaces de dialogar, de proponer y de incidir, agentes de cambio y de progreso, con cantidad y variedad de recursos personales para servir. Personas compasivas, capaces de escuchar y acoger, con sentido de gratuidad y reciprocidad, sensibles, atentas a las necesidades y dolores de los demás, solidarias y tolerantes. Personas comprometidas con su propio crecimiento con un marco de valores asumido libremente, con metas colectivas, con quienes sufren la pobreza o la exclusión, con el Reino de Dios y su justicia.

**Educación Inclusiva:** Promovemos que nuestra escuela genere una cultura educativa inclusiva, capaz de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, reduciendo la exclusión en la educación y valorando el aporte de todos los integrantes de la comunidad educativa.

**Educación de Calidad:** Queremos formar personas nuevas para una nueva sociedad, que se apropien y dominen con excelencia los conocimientos establecidos en el currículo nacional y alcancen los aprendizajes esperados en cada nivel educativo; que desarrollen todas las dimensiones de su persona en un proceso de formación enraizado en los valores del Evangelio; y que coloquen con solidaridad y con pasión todo su ser y su saber al servicio de sus comunidades y de la construcción de un país más justo e inclusivo, expresión y concreción anticipada del Reino de Dios aquí y ahora.

Creemos en una educación donde la equidad y la calidad sean inseparables. Concebimos la calidad educativa como un bien social producto de un complejo entramado de actores, recursos, interacciones y resultados en un contexto determinado. Esta complejidad requiere que hagamos las cosas bien y con sentido de responsabilidad. A su vez, por equidad entendemos el dar más a quienes más lo necesitan, apostando por un Centro educativo solidario y colaborativo.

**Educación popular.** Nuestra propuesta “Es popular porque asume la educación como propuesta pedagógica, ética y política de transformación desde y con las comunidades. La transformación no es neutra, tiende a la promoción social: “[...] porque ante situaciones de injusticia y necesidades de sujetos concretos, se compromete en su superación y, desde allí, en la construcción de una sociedad justa, incluyente, fraterna, solidaria, democrática y participativa”

**Educación ignaciana:** La mirada del mundo, del hombre y de Dios que compartimos como Fe y Alegría Chile, viene de los Ejercicios Espirituales de San Ignacio de Loyola. De esta experiencia religiosa compartida provienen una acción con Cristo que trabaja en la realidad y una pedagogía que se caracteriza por asumir a la persona-en-situación, que busca el bien, la verdad, la belleza y el conocimiento.

### **3. Marco de Valores sobre la Convivencia Escolar.**

#### **3.1 Valores de Nuestra Escuela promovidos en el PEI**

Consideramos necesario testimoniar de modo profético los valores del Evangelio - y algunos de ellos de modo prioritario- frente a los retos del país y de Latinoamérica. Nuestra institución promueve un pensamiento crítico, poniendo en el centro del quehacer a la persona, hija de Dios y merecedora de todo su amor; agenciando una educación en valores que ayude a internalizar y a responder activamente, oponiéndose a las corrientes e ideologías que deshumanizan, que marginan en la pobreza a las mayorías, que fomentan el secularismo radical y alienan mediante las lógicas del mercado y del consumismo. Este perfil está cruzado transversalmente por el “MAGIS” ignaciano, que nos llama a dar lo mejor de nosotros para ponerlo al servicio de los demás.

En consecuencia, nuestra Escuela promueve con especial énfasis, los siguientes valores:

**Respeto:** La consideración, deferencia, el miramiento que se hace de la persona proviene de la especial dignidad de ser hijo e hija de Dios, es la base de toda convivencia de la persona, donde su dignidad es reconocida como fundamental, constituyéndose en el principio de la sociedad.

**Compromiso:** La palabra dada, la obligación contraída con nuestra visión y misión, nos lleva a trabajar para lograr aprendizajes de calidad debe existir compromiso con los estudiantes y con la Misión de la Escuela, es de vital importancia que la comunidad educativa de apoderados, educadores y estudiantes tengan claro este aspecto y que actúen en consecuencia.

**Solidaridad:** La búsqueda de una sociedad más fraterna y justa comienza por una solidaridad real y concreta, donde la comunidad desarrolla su vocación universal de ser para los demás, sintiendo como propias las necesidades de los otros.

**Justicia:** La escuela deber el lugar donde se vive la justicia de modo de formar al estudiante como personas que buscan la equidad en la sociedad de modo que sean capaces de denunciar las inequidades de nuestra sociedad actual. Las relaciones que vivan en justicia debieran ser el reflejo del espíritu encarnado del evangelio.

**Trabajo en Equipo:** Tenemos una visión común y una misión que nos mueve a buscar la colaboración para mejorar los procesos educativos. La escuela no depende de una sola persona, sino de una comunidad que reflexiona y mejora los procesos educativos a través del trabajo en equipo y de la colaboración verdadera.

**Espíritu de servicio:** Estar disponible para servir a otros es parte fundamental de nuestra espiritualidad, el servicio busca un sentido de colaboración para con los demás y así trabajar en pos de una comunidad más justa y fraterna.

**Transparencia:** Buscamos que nuestra escuela tenga relaciones transparentes, donde exista claridad de roles, objetivos claros, retroalimentación efectiva y que los procesos educativos dispongan de protocolos conocidos por todos.

**Honestidad:** La escuela debe ser un espacio de honestidad entre todos los miembros de comunidad escolar, valor que debe ser cultivado transversalmente en la escuela como una forma de mejorar las relaciones de todos sus actores.

### **3.2 Definición de la Convivencia Escolar según nuestro PEI**

Fundamentos y principios orientadores.

El diálogo entre estudiantes y educadores, hacen que los cursos sean pequeñas comunidades que viven en fraternidad, respeto, justicia y solidaridad, buscando el MAGIS de todos los integrantes del grupo curso, donde los educadores buscan mejorar sus prácticas, reflexionando comunitariamente para tener un buen discernimiento en la formación de nuestros estudiantes, mirando con la humanidad de Jesús que el niño, niña y joven son únicos e irrepetibles.

La comunidad escolar es espacio de diálogo constante a través de la convivencia. El diálogo se aprende, está situado entre la conversación informal y el discurso. El diálogo exige una cierta disciplina: la de escuchar al otro y hablar, y la de centrar el debate en torno a las problemáticas. De allí la importancia del papel del educador como el adulto que facilite la mediación entre los estudiantes de su comunidad para buscar una mejor convivencia entre ellos, esta práctica es vital para el desarrollo formativo de la comunidad escolar que busca formar en los Valores Cristianos y en la Espiritualidad Ignaciana.

La buena convivencia escolar consiste en la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad mediante los vínculos de la justicia, la caridad y la paz. La convivencia es aprendizaje en sí mismo, que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante, nutritivo, libre de violencia y de discriminación en cualquiera de sus formas, orientado a que cada uno de sus integrantes se desarrolle, ejerza sus derechos y cumpla sus deberes.

En los propósitos formulados en la misión institucional, la convivencia juega un papel fundamental. El compromiso y el respeto por una identidad acompañados de tradiciones pedagógicas y de funcionamiento de nuestra escuela, hacen que nuestra identidad está basada en el respeto por el otro, en poner al servicio todos nuestros esfuerzos en pos de crecer y trabajar en equipo, en ser inclusivos y fomentar la participación de todos los actores

que intervienen en el proceso de enseñanza- aprendizaje, así como también en la formación de nuestros estudiantes y comunidad.

### 3.3 Fundamentos Legales y normativas de la Convivencia Escolar

Los fundamentos legales y normativas del Manual de Convivencia Escolar se subordinan, en general, a la legislación vigente que le otorgan legitimidad y obligatoriedad. Estos son:

- Constitución Política de la República de Chile 1980.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención de los Derechos del Niño.
- Ley General de Educación (LGE) N°20.370.
- Decreto con Fuerza de Ley 2 de Educación (DFL2).
- Ley de Violencia Escolar N°20.536.
- Ley de Responsabilidad Penal Adolescente N°20.084.<sup>1</sup>
- Ley N° 20.609 que establece medidas contra la discriminación.
- Ley de Libertad Religiosa y de Culto N° 19.638.
- Reglamento Interno de Higiene, Orden y Seguridad.

## 4. Deberes y Derechos de la Comunidad Escolar

Entenderemos como Comunidad Educativa lo que el Proyecto Educativo Institucional de la Red Educacional Ignaciana nos orienta y promueve:

*“Deseamos formar comunidades educativas en las que haya comunicación y participación de quienes las integran, según la formación, madurez y las funciones que cumplan. Ayudará construir con la comunidad buenas normas de convivencia, estatutos, reglamentos, modos de interacción entre las organizaciones locales, u otros instrumentos que tiendan a crear un ambiente sano y fecundo. Pero, sobre todo ayudará el cultivo de la justicia en las relaciones*

---

<sup>1</sup> La normativa vigente, obliga a **Directores/as** a dar cuenta de todo acontecimiento que revista un posible carácter de delito y que afecten a sus estudiantes, denunciando a los organismos competentes (Carabineros, Policía de Investigaciones, Ministerio Público o Tribunales de Garantía), con el fin que se investiguen los hechos. Debido a lo anterior es que, antes de tomar una decisión respecto a cada caso, se debe considerar lo que la Ley N°20.084 establece en relación con la responsabilidad penal de jóvenes de entre 14 y 18 años. Los estudiantes menores de 14 años están exentos de responsabilidad penal, por lo que la denuncia de actos constitutivos de delitos es competencia de los Tribunales de Familia.



*interpersonales, el mutuo aprecio, la honestidad, la caridad fraterna, el ejercicio dialogante y acogedor de la autoridad, la solidaridad con los más débiles y la cooperación concreta y oportuna.”*

A continuación se presentan los derechos y deberes de la comunidad educativa, tomando en cuenta nuestro Proyecto Educativo Institucional y además las normativas vigentes. (LGE)

#### **4.1 Derechos y Responsabilidades de nuestros/as Estudiantes.**

<b>Derechos</b>	<b>Responsabilidades</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir educación de calidad, en conocimiento y valores de acuerdo a nuestro Proyecto Educativo Institucional.</li> <li>• Desarrollar competencias y habilidades de manera íntegra de acuerdo a su edad y nivel.</li> <li>• Recibir una atención adecuada en caso de tener alguna necesidad educativa.</li> <li>• Permanecer en un ambiente sano y protegido.</li> <li>• Ser evaluado o evaluada de acuerdo al Reglamento de Evaluación y Promoción de la Escuela.</li> <li>• Dar su opinión y ser escuchado con respeto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar a todos los miembros de la comunidad escolar.</li> <li>• Cumplir con responsabilidades de las asignaturas correspondientes a su nivel.</li> <li>• Asistir todos los días a clases y respetar los horarios establecidos.</li> <li>• Utilizar el uniforme de la escuela.</li> <li>• Portar a diario la libreta de comunicaciones.</li> <li>• Cuidar la escuela y sus espacios.</li> </ul>

#### 4.2 Derechos y Deberes de los Padres y Apoderados.

<b>Derechos</b>	<b>Deberes y responsabilidades</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ser informado a lo menos una vez al año, de los procesos formativos y académicos de el o la estudiante.</li><li>• Ser tratados con respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento de Convivencia Escolar y el Reglamento de Evaluación de la Escuela.</li><li>• Monitorear y apoyar el proceso de aprendizaje de los y las estudiantes.</li><li>• Asistir a reuniones y citaciones. Justificar en caso de no poder hacerlo.</li><li>• Cumplir con acuerdos que se tomaron en beneficio de él o la estudiante.</li><li>• Justificar por escrito o presencialmente, cualquier inasistencia de él o la estudiante.</li><li>• Apoyar los procesos educativos establecidos por el colegio y respetar las decisiones pedagógicas de los diferentes equipos profesionales del establecimiento.</li></ul>

### 4.3 Derechos y deberes de los Asistente de la Educación

<b>Derechos</b>	<b>Deberes y responsabilidades</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Respeto a su dignidad e integridad física y psicológica de parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.</li><li>• Trabajar en espacios físicos adecuados.</li><li>• Que se respeten sus derechos laborales.</li></ul> <p>-Desarrollarse profesionalmente, contando con información y facilidades para hacerlo.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento de Convivencia Escolar y el Reglamento de Evaluación de la Escuela.</li><li>• Cumplir con horarios de trabajo.</li><li>• Llevar a cabo sus labores según contrato y siguiendo el espíritu del Proyecto Educativo.</li><li>• Atender a las necesidades específicas de los y las estudiantes.</li><li>• Dar apoyo a los y las estudiantes en los espacios de la comunidad educativa.</li><li>• Mantener reserva-resguardo de la información de sus Estudiantes</li><li>• Respetar la integridad física y/o psicológica de todos los miembros de la Comunidad Educativa.</li></ul> <p>- Cumplir con protocolos de procedimiento de la escuela.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• - Mantener en condiciones óptimas los espacios asignados para el desarrollo del trabajo educativo.</li></ul>

#### 4.4 Derechos y Deberes de los Docentes

<b>Derechos</b>	<b>Deberes y responsabilidades</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Respeto a su dignidad e integridad física y psicológica de parte de todos los miembros de la comunidad educativa.</li><li>• Trabajar en espacios físicos adecuados y seguros.</li><li>• Recordar que los docentes se rigen por normativa por el actual estatuto docente y el código laboral vigente.</li></ul> <p>-Desarrollarse profesionalmente, contando con información y facilidades para hacerlo.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplir con horarios de trabajo.</li><li>• Llevar a cabo sus labores según contrato y siguiendo el espíritu del Proyecto Educativo.</li><li>• Atender a las necesidades específicas de los y las estudiantes.</li><li>• Informar oportunamente a los y las apoderados situaciones específicas de estudiantes.</li><li>• Mantener reserva-resguardo de la información de sus Estudiantes.</li><li>• Respetar la integridad física y/o psicológica de todos los miembros de la Comunidad Educativa.</li><li>• Aplicar currículum dispuesto por el Ministerio de Educación.</li><li>• Actuar conforme a los distintos reglamentos vigentes de la escuela (Reglamento de higiene y seguridad, reglamento de Evaluación, etc).</li><li>• Cuidar y mantener los espacios comunes y materiales dispuestos por la escuela para el desarrollo de su labor docente.</li></ul>

#### 4.5 Derechos y deberes del Equipo Directivo

<b>Derechos</b>	<b>Deberes y responsabilidades</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Liderar la realización del Proyecto Educativo Institucional.</li><li>• Desarrollarse profesionalmente.</li><li>• Ejercer la autoridad que emana de su cargo.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Velar el cumplimiento de derechos y deberes de toda la comunidad educativa.</li><li>• Organizar y liderar procesos educativos de índole formativo y pedagógico.</li><li>• Involucrarse y monitorear las necesidades de la comunidad escolar, buscar estrategias, dar soluciones, que apoyen las diferentes dificultades que pueden presentar.</li><li>• Supervisar prácticas pedagógicas en el aula y realizar acompañamiento a educadores/as.</li><li>• Velar por la apropiación del Proyecto Educativo Institucional.</li><li>• Entregar recursos de Enseñanza- Aprendizaje.</li></ul>

#### 4.6 Derechos y deberes del Sostenedor

Derechos	Deberes y responsabilidades
<p>- Los sostenedores de establecimientos educacionales tendrán derecho a establecer y ejercer un proyecto educativo, con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo a la autonomía que le garantice esta ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional que representan, garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar.</li><li>• Rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus alumnos y cuando reciban financiamiento estatal.</li><li>• Rendir cuenta pública del uso de los recursos y del estado financiero de sus establecimientos a la Superintendencia.</li></ul> <p>Además, están obligados a entregar a los padres y apoderados la información que determine la ley y a someter a sus establecimientos a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la ley.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y dar sustentabilidad, dotando con recursos para su implementación.</li><li>• Dar un adecuado uso de los recursos recibidos por el Ministerio de Educación y otros recursos percibidos de otras fuentes</li></ul>

Cabe mencionar que el no cumplimiento de un deber no puede implicar la pérdida de un derecho. Los derechos deben ser garantizados por el mundo adulto y los deberes se debe ir asumiendo progresivamente por parte de los estudiantes a través del cumplimiento de sus responsabilidades, siendo padres, madres y apoderados junto con educadores, el modelo que niños, niñas y adolescentes seguirán en un futuro próximo.

## 5.- Responsables de la Convivencia dentro de la Escuela

Los y las responsables de la Convivencia dentro de la escuela serán todos y todas los integrantes de la comunidad educativa, promoviendo constantemente el buen trato y colaborando en alcanzar aprendizajes en un ambiente propicio para nuestros y nuestras estudiantes.

Sin embargo y de acuerdo a la normativa, y ajustado a nuestro contexto, se establece un **Equipo de Convivencia Escolar** que se encarga “de planificar, implementar y monitorear las actividades que se acuerden en los planes de gestión de la convivencia”<sup>2</sup>, definiendo responsabilidades específicas ante la contingencia que se produce día a día en la escuela. Ante esto, se determina como responsable primeramente a Encargado/a de Formación Pastoral, en segundo lugar Encargado/a de Convivencia Escolar, Encargados/as de Prevención del Bullying y Acoso Escolar y profesionales de apoyo como Psicólogos/as o Trabajadores/as Sociales.

A continuación se explican y detallan las funciones que en la actualidad se desarrollan:

- **Encargado(a) de Formación Pastoral:** Coordinar y liderar Equipo de Convivencia dentro de la escuela. Establecer Comunicación con el Equipo Directivo y el Equipo de Convivencia Escolar. Elabora junto a la Encargada de Convivencia Escolar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar
- **Encargado(a) de Convivencia Escolar:** Coordinar el trabajo de inspectores (as), realizar intervenciones, acompañar al Centro de Estudiantes y Consejo Consultivo de estudiantes, elabora junto al Encargado de Formación el Plan de Gestión de Convivencia Escolar y su ejecución en la Comunidad Educativa.
- **Encargados(as) de Prevención del Bullying y acoso escolar:** Prevenir dentro de la escuela, cualquier tipo de agresión entre los y las estudiantes. En caso de observar una situación violenta, intervenir según el tipo de falta y dar aviso a encargados de convivencia Escolar y Profesor jefe de estudiantes. Las intervenciones deben quedar registradas en un acta para generar respaldo de la situación. Registrar ingreso o registro de salidas
- **Psicólogo(a):** Intervenir en caso que sea necesaria su presencia dentro de la situación. Además de sugerir estrategias psicológicas cuando sea necesario.
- **Trabajador(a) Social:** Generar redes de apoyo y realizar las derivaciones de estudiantes en las situaciones que lo requiera. Levantar información de los y las estudiantes para recabar datos necesarios en forma de pesquisa en una situación problema.

### Consejo de Convivencia Escolar

Dentro del periodo escolar el Equipo de Convivencia Escolar, convocará dos veces al año a un Consejo de Convivencia Escolar, con el objetivo el evaluar procesos de convivencia y

---

<sup>2</sup> Orientaciones para la conformación y funcionamiento de los equipos de Convivencia Escolar en la escuela/liceo <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2017/04/convivencia-escolar.pdf>

clima al interior de la escuela, buscar estrategias remediales si así se requiere y también monitorear procesos de formación ciudadana y democracia.

El Consejo de Convivencia Escolar estará integrado por:

- a. Encargado de Formación Pastoral.
- b. Encargada de Convivencia Escolar.
- c. Representante de Centro de Estudiantes.
- d. Representante de Consejo consultivo.
- e. Representante del Centro de Padres y Apoderados.
- f. Representante de docente, no docente y directivo.
- g. Encargadas de Prevención del Bullying y Acoso Escolar.
- h. Psicóloga.
- i. Trabajadora Social.



## 6.- Regulaciones y acuerdos para la Convivencia a nivel de funcionamiento de la Escuela.

### 6.1 Horario de la Jornada Escolar

La jornada escolar para los estudiantes se estructura de la siguiente manera durante la semana:

#### 1° a 8 básico

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Ingreso a la Escuela 08:45 horas	Ingreso a la Escuela 08:45 horas	Ingreso a la Escuela 08:45 horas	Ingreso a la Escuela 08:45 horas	Ingreso a la Escuela 08:45 horas
Primer Bloque de Clases 08:55 a 10:25 Horas	Primer Bloque de Clases 08:55 a 10:25 horas	Primer Bloque de Clases 08:55 a 10:25 horas	Primer Bloque de Clases 08:55 a 10:25 horas	Primer Bloque de Clases 08:55 a 10:25 horas
Primer Recreo 10:25 a 10:40 Horas	Primer Recreo 10:25 a 10:40 horas	Primer Recreo 10:25 a 10:40 horas	Primer Recreo 10:25 a 10:40 horas	Primer Recreo 10:25 a 10:40 horas
Segundo Bloque de Clases 10:40 a 12:10 horas.	Segundo Bloque de Clases 10:40 a 12:10 horas.	Segundo Bloque de Clases 10:40 a 12:10 horas.	Segundo Bloque de Clases 10:40 a 12:10 horas.	Segundo Bloque de Clases 10:40 a 12:10 horas.
Segundo Recreo 12:10 a 12:25 Horas	Segundo Recreo 12:10 a 12:25 horas	Segundo Recreo 12:10 a 12:25 horas	Segundo Recreo 12:10 a 12:25 horas	Segundo Recreo 12:10 a 12:25 horas
Tercer Bloque de Clases 12:25 a 13:55 Horas	Tercer Bloque de Clases 12:25 a 13:55 horas	Tercer Bloque de Clases 12:25 a 13:55 horas	Tercer Bloque de Clases 12:25 a 13:55 horas	Tercer Bloque de Clases 12:25 a 13:55 horas
Almuerzo 13:55 a 14:40 Horas	Almuerzo 13:55 horas	Almuerzo 13:55 a 14:40 horas	Almuerzo 13:55 a 14:40 horas	Almuerzo 13:55 a 14:40 horas
Cuarto Bloque de clases 14:40 a 16:10 horas	Salida de la Escuela 13:55 horas	Cuarto Bloque de Clases 14:40 a 16:10 horas	Cuarto Bloque de Clases 14:40 a 16:10 horas	Cuarto Bloque de Clases 14:40 a 16:10 horas
Salida de la Escuela 16:10 horas	Tarde Pedagógica	Salida de la Escuela 16:10 horas	Salida de la Escuela 16:10 horas	Salida de la Escuela 16:10 horas

## Kínder

<b>Lunes a viernes</b>
Ingreso a las escuela 08:45 horas
Acogida 08:50 a 09:10 horas
Primer bloque 09:10 a 10:40 horas
Colación 10:40 a 11:00 horas
Recreo 11:00 a 11:30 horas
Refuerzo de hábitos de higiene 11:30 a 11:40 horas
Segundo bloque 11:40 a 12:30 horas
Almuerzo 12:30 a 12:50 horas
Refuerzo de hábitos de higiene 12:50 a 12:55 horas
Salida de la escuela 13:00 horas

### 6.2 Medio de Comunicación Oficial.

La escuela usa la agenda escolar como el único medio oficial para comunicarse con los padres y apoderados y viceversa con la escuela, el uso de ella de parte de los estudiantes es obligatorio, el no porte de ella se sancionará como una falta leve aplicando el manual de Convivencia escolar vigente en la actualidad. Es importante recordar que el uso de la Agenda es una responsabilidad que ejercen los estudiantes en la escuela.

Además, se puede utilizar el correo electrónico institucional del o la docente para comunicarse con el profesor/a y apoderado.

La escuela también cuenta con una página web, en la cual se da información oficial de actividades escolares-

### 6.3 Uniforme Escolar.

El uniforme escolar oficial de la escuela para los estudiantes de 1º a 8º básico es el siguiente:

<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Educación Física</b>
-Camisa Blanca -Chaleco o vestón azul -Cotona Café -Corbata -Pantalón Gris -Zapatos negros -Insignia pegada en el cotona o en la camisa.	-Blusa Blanca -Jumper Azul -Calcetas Blancas -Delantal Blanco -Zapatos negros -Corbatín -Insignia pegada en el delantal blanco o jumper	-Buzo de la escuela. -Polera de Educación Física de la escuela o polera blanca con insignia. -Zapatilla blanca o de color oscuro idealmente.

Para kínder los (as) estudiantes asistirán a clases con el Buzo de la Escuela.

El no uso del uniforme escolar se considera como una falta leve y se aplicará los criterios de falta contenida en este Manual.

#### 6.4 Atención de Apoderados.

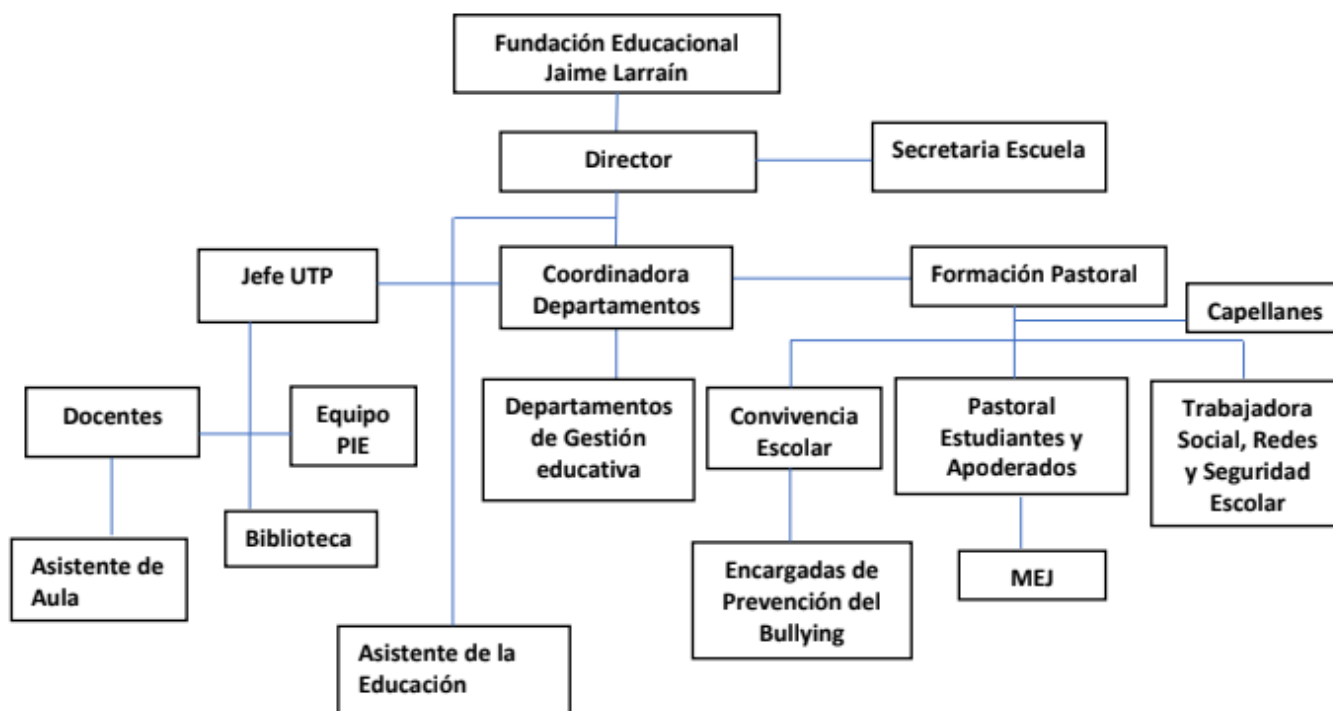
La atención de apoderados es parte de los deberes de educadores y derechos de los apoderados, y se realizará en la escuela en un horario acordado entre los educadores y los apoderados vía agenda escolar, esta solicitud la pueden realizar tanto el educador o por el apoderado. En esta entrevista se tratará la situación del estudiante, enfocada en su proceso de aprendizaje integral.

En caso que un apoderado/a requiera una atención de carácter urgente podrá asistir a la escuela para solicitarla y en la escuela se adaptarán los horarios para su atención.

#### 6.5 Retiro de los estudiantes antes del término de la jornada escolar.

Podrán ser retirado los estudiantes antes del término de la Jornada Escolar solo por los apoderados registrados en la ficha de matrícula o por una persona mayor de edad previa autorización por escrito en la agenda del estudiante, de parte del apoderado. Esta salida debe ser registrada en el libro de clases en el espacio de observaciones de la asistencia diaria y además en el Registro de salida de estudiante en Secretaría.

#### 6.6 Organigrama de la escuela



## 7.- Normas de Convivencia Escolar.

Es fundamental definir algunos conceptos que tienen relación con Convivencia Escolar. Dentro de ellos, destacan el de **clima escolar** y **buena convivencia**. Se entenderá por **clima escolar** el ambiente o contexto donde se producen las interrelaciones, la enseñanza y los aprendizajes en el espacio escolar. Se entenderá por **buena Convivencia Escolar** la coexistencia armónica de los miembros de la Comunidad Educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los Estudiantes. Junto a esto, es fundamental definir algunos conceptos claves de la Convivencia Escolar:

1. **Comunidad Educativa:** agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran la institución educativa, incluyendo a Estudiantes, Padres, Madres y Apoderados, Profesionales de la Educación, Asistentes de la Educación, Equipos Docentes Directivos, representantes de la entidad Sostenedora, Jesuitas, Personal Administrativo y Auxiliares.
2. **Disciplina:** se refiere, por un lado, al conjunto de normas que deben acatarse en pro de una convivencia armónica y respetuosa, tanto mostrando actitudes que le permiten insertarse positivamente en su vida familiar y social, como en el cumplimiento de sus metas personales. Por otro lado, el concepto disciplina es abordado desde la mirada del Colegio, como la capacidad progresiva de autorregularse, la cual también se puede enseñar y, por lo tanto, aprender.
3. **Acoso escolar:** toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado (o bullying), realizada fuera o dentro del Establecimiento Educativo por Estudiantes que en forma individual o colectiva, atentan contra otro(a) Estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del Estudiante afectado, que provoque en este último maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.
4. **Violencia psicológica:** insultos, amenazas, burlas, rumores mal intencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, creencia religiosa, origen étnico, etc. Se incluye el acoso escolar o bullying.
5. **Violencia física:** toda agresión física que provoque un daño o malestar, tales como: empujones, patadas, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que pueden ser realizados con el cuerpo o algún objeto. Desde agresiones ocasionales a las reiteradas.
6. **Violencia a través de medios tecnológicos:** uso de tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chats, blogs, mensajes de textos, sitios web, redes sociales o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico que pueda constituirse en ciberbullying. Es importante destacar que este tipo de violencia no necesariamente deberá ocurrir al interior del Establecimiento, pero sí se evaluará cuando estén involucrados miembros de la Comunidad Educativa.
7. **Violencia de género:** agresiones provocadas por estereotipos de género, incluye comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.

8. **Violencia sexual:** agresiones que vulneran los límites corporales de una persona, con intención sexualizada. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, entre otros.

## 8. Faltas, Sanciones y procedimientos.

Para evaluar adecuadamente una falta, es necesario que la comunidad educativa defina criterios generales, que permitan establecer si la conducta analizada corresponde a una falta leve, mediana, grave o gravísima, con medidas aplicables o sanciones diferenciadas para cada tipo de falta en razón de la naturaleza de los hechos, entidad del daño, entre otras.

### 8.1 Tipos de falta

Las faltas a las normas de orden, disciplina y Convivencia Escolar, serán consideradas como: Leves, Medianas, Graves y Gravísima.

**a) Leves:** Se considerarán faltas leves todas aquellas conductas de los alumnos que signifiquen incumplimiento de los procesos de aprendizaje de la Escuela, Ejemplos: no utilizar el uniforme correspondiente, atrasos a la escuela y a la sala, inasistencias sin justificativos, incumplimiento de trabajos para alguna asignatura, no tener los textos escolares según el horario y no portar la agenda escolar; uso inadecuado de aparatos tecnológico (celular, tablet, MP3, etc.) Que interrumpan el proceso de aprendizaje. El uso de fósforos o encendedores será informado al apoderado como falta leve para resguardar al estudiante y a la comunidad.

**b) Graves:** Se considerarán faltas graves las conductas de los alumnos que impliquen algún tipo de violencia o daño moral, psicológico o físico a cualquier miembro de la comunidad **de manera verbal**. También serán faltas graves las conductas que provoquen daño a bienes materiales de la Escuela, los robos, engaños y las conductas que vayan en contra de los valores básicos de la persona (Respeto, Responsabilidad, Esfuerzo, Honestidad y Justicia). Salir del colegio sin autorización, consumir drogas, realizar actos sexuales al interior del establecimiento. Además, se consideran faltas graves al incitar peleas o malos entendidos entre estudiantes y decir sobrenombres o groserías con o sin consentimientos. Grabar sin autorización a cualquier miembro de la comunidad escolar y difundirlo. Además se considerará falta grave el uso de cigarrillo electrónico y el uso o distribución de medicamentos a cualquier compañero/a.

**c) Gravísimas:** Se considerarán faltas gravísimas a todas aquellas conductas que impliquen algún **daño físico** o psicológico a cualquier miembro de la comunidad educativa a pesar de haberse aplicado medidas reparatorias para la modificación de la conducta de violencia. Además, se considerarán como faltas gravísimas conductas tipificadas como delitos como robos, abuso sexual, tráfico de drogas, porte o uso de armas u objetos explosivos, o el acoso escolar, usar medios tecnológicos para violentarse, quema de muebles o daños importantes en la infraestructura del establecimiento.

## **8.2.- Sanciones o medidas a aplicar en caso que se cometa una falta.**

Las sanciones o medidas tendrán un Enfoque Formativo, Inclusivo, de Derecho y Participativo.

**1.- Diálogo directo con él o la estudiante /Amonestación Verbal:** Se debe dialogar de manera personal con él o la estudiante para conocer el contexto de la situación y que lo llevó a cometer dicha falta, con la finalidad de comprender su actuar y hacer una retroalimentación de lo sucedido. Esta medida la puede llevar a cabo cualquier educador que observe la situación, el que luego informará a él o la profesor/a jefe del estudiante. Frente a la reiteración se debe registrar lo conversado.

**2.- Observación en libro de clases:** Se registra en el libro de clases del curso la situación y la conducta del estudiante, tipificando y especificando su medida reparatoria. La citación debe llevarse a cabo en la sala de clases el o la profesor/a responsable del curso en ese momento. En caso de suceder en el recreo, las Encargadas de prevención del bullying y acoso escolar, deben realizar esta medida e informar al profesor jefe lo sucedido.

**3.- Comunicación al apoderado:** Se informa al apoderado/a lo sucedido y las medidas que se tomaron sobre la actitud de él o la estudiante. Al igual que la medida anterior, está la debe llevar a cabo en la sala de clases el o la profesor/a responsable del curso en ese momento. En caso de suceder en el recreo, las Encargadas de prevención del bullying y acoso escolar, deben realizar esta medida e informar al profesor jefe lo sucedido.

**4.- Citación al apoderado:** Se cita al apoderado/a para informar lo sucedido, y se toman acuerdos en relación a la medida reparatoria acordada. Además, se pueden recabar antecedentes familiares, que vislumbren o expliquen el actuar de él o la estudiante. La citación debe llevarla a cabo, en la sala de clases, el o la profesor/a responsable del curso en ese momento. En caso de suceder en el recreo, las Encargadas de prevención del bullying y acoso escolar, deben realizar esta medida e informar al profesor jefe lo sucedido.

**5.- Suspensión de clases:** Esta medida será tomada solamente si el o la estudiante comete una falta grave o gravísima, donde se aprecian claramente actitudes violentas verbal o físicas, a cualquier miembro de la comunidad educativa. Para hacer efectiva esta medida, se consultará al Director, junto el o la profesor/a jefe y Encargada de Convivencia Escolar o Encargado de Formación Pastoral, luego se citará al apoderado para informar la situación y las medidas reparatorias que debe realizar el o la estudiante.

**6.- Condicionalidad:** Se aplicará esta sanción para las faltas graves y gravísimas, cuando el alumno ha transgredido seriamente el presente Reglamento y/o no ha superado las faltas anteriores, haciendo incompatible esta conducta con nuestro contexto educativo, afectando su propio aprendizaje y el de otros/as.

La condicionalidad del alumno será propuesta por Equipo de Convivencia Escolar y profesor jefe, hacia el Director de la Escuela, quien tendrá la facultad de ratificar o rechazar, previa reunión con equipo directivo y profesor jefe. Luego de tomada la decisión, se informará al apoderado junto con el o la estudiante, quienes deben firmar una **carta de compromiso** asumiendo la condicionalidad y el plan de acompañamiento que se establecerá para enfrentar este proceso, el cual será evaluado a fin de semestre o en las fechas dispuestas.

**7.- No renovación de matrícula:** Esta medida puede ser aplicada en casos de especial gravedad, debidamente fundamentados, y luego de haber agotado todas las medidas reparatorias anteriores, al no respetarse los compromisos establecidos o bien, dada la gravedad de la falta.

La no renovación de matrícula será consultada al consejo de profesores, propuesta previamente por profesor/a jefe y Equipo de Convivencia. Finalmente será el Director de la Escuela quien ratifique la medida, tomando en cuenta la normativa vigente, y de acuerdo al proceso, la falta y las estrategias establecidas para acompañar al o la estudiante.

**8.- Expulsión:** Esta medida no podrá decretarse por motivos académicos, de carácter político, ideológicos o de cualquier otra índole, sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos siguientes, sólo podrán aplicarse cuando se cometa una falta gravísima de manera reiterada, atentando de manera violenta ante cualquier integrante de la comunidad escolar, poniendo en riesgo su integridad física y psicológica o la de otros integrantes de la comunidad escolar, o que afecten gravemente la convivencia escolar.

El director será quien decida esta medida, previo consulta al consejo de profesores, y de acuerdo al proceso y acompañamiento realizado por el Equipo de Convivencia Escolar y su profesor (a) jefe, y las estrategias realizadas por la comunidad educativa.

Previo al inicio del procedimiento de expulsión el Director del Establecimiento deberá haber presentado al apoderado, la inconveniencia de las conductas, advirtiéndole la posible aplicación de sanciones e implementado a favor de él o la estudiante las medidas de apoyo pedagógico o psicosocial, resguardando siempre el interés superior de él o la estudiante. No se podrá expulsar o cancelar la matrícula de un estudiante en un período del año escolar que haga imposible que pueda ser matriculado en otro establecimiento educacional. En estos casos se deberá generar estrategias para acompañar el proceso escolar sin vulnerar su Derecho a la Educación.

### 8.3 Procedimientos estudiantes

Tipo de falta	Comportamiento	Procedimiento	Responsable
Leve	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llegar atrasado/a a clases.</li> <li>- No presentar agenda escolar.</li> <li>- No usar uniforme correspondiente.</li> <li>- Uso inadecuado de aparatos tecnológicos.</li> <li>- Uso de Vocabulario con groserías, sin intención de agredir u ofender a alguien.</li> <li>- inasistencias a clases sin justificativo.</li> <li>- No presentar los cuadernos o textos escolares según el horario de clases.</li> <li>- En caso de que una pareja de estudiantes mantenga una relación de pololeo, se conversará guiando que se mantenga el respeto de los espacios y autocuidado.( en caso de considerarlo necesario, se citará sus apoderados para reforzar conducta)</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Amonestación Verbal.</li> <li>2.- Registro en libro de clases cuando es reiterado.</li> <li>3.- Comunicación al apoderado.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Profesor responsable en la sala de clases u otro educador que presencie la falta.</li> <li>-Se debe informar la situación reiterada a Profesor jefe o Encargada de Convivencia Escolar.</li> </ul>
Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Insultar, decir sobrenombres a cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>- Molestar por alguna a característica física a algún/a compañero/a.</li> <li>- Salir sin autorización de la escuela.</li> <li>- Incitar a peleas o malos</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Registro en libro de clase.</li> <li>2.- Citación al apoderado.</li> <li>3.- Medida reparatoria.</li> <li>4.- Se puede acordar junto al apoderado derivar al estudiante a alguna red de apoyo.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor/a responsable en la sala de clases en comunicación con Profesor/a jefe.</li> <li>• Encargado de Formación.</li> <li>• Consulta con Director.</li> </ul>



	<p>entendidos entre estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Grabar sin autorización a cualquier miembro de la comunidad escolar y difundirlo.</li> <li>- Conductas que provoquen daño a bienes materiales de la escuela, robos, engaños o conductas que vayan en contra de valores básicos de las personas.</li> </ul>		
Gravísima	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Violencia física a cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>- Violencia psicológica a cualquier miembro de la comunidad educativa, a pesar de haberse aplicado medidas reparatorias.</li> <li>- Cometer un delito dentro de la escuela.</li> <li>- Robos.</li> <li>-Abuso sexual.</li> <li>- Porte, tráfico o consumo de drogas.</li> <li>- Portar y/o usar armas.</li> <li>- Portar y/o activar objetos explosivos.</li> <li>- Acosar o maltratar a compañeros/as.</li> <li>- Usar medios tecnológicos o redes sociales para violentarse contra algún miembro de la comunidad escolar.</li> <li>- Dañar la escuela; quemar inmuebles, hacer rayados</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Registro en libro de clases</li> <li>2.- Citación al apoderado.</li> <li>3.- Medida reparatoria.</li> <li>4.- Se puede acordar junto al apoderado derivar al estudiante a alguna red de apoyo.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesor/a jefe.</li> <li>- Encargado de Formación Pastoral o Convivencia Escolar.</li> <li>- Director.</li> </ul>

## **8.4 Procedimientos de parte de Funcionarios/as**

En caso de que un educador o educadora cometiese alguna falta en el cumplimiento de sus funciones, se aplicará el actual “REGLAMENTO INTERNO LABORAL, DE SEGURIDAD, E HIGIENE”, desde donde se extraen las sanciones a aplicar y se presentan a continuación:

### *TITULO VII: DISPOSICIONES FINALES; Sanciones*

art.98º El trabajador que infrinja sus obligaciones o contravenga lo establecido en el presente reglamento interno, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiere afectar será sancionado con alguna de las siguientes medidas:

1. Amonestación verbal: consiste en un llamado de atención privada que se hace personalmente al trabajador afectado.
2. Amonestación escrita: consiste en una amonestación formal hecha por escrito al trabajador dejándose constancia en acta o en la carpeta de antecedentes personales.
3. En caso de inasistencia laboral no pactada o autorizada, se procederá al descuento de las horas correspondientes.
4. En caso de incumplimiento mayores o reiterados se dará aviso a la Inspección del Trabajo, para los efectos legales correspondientes.
5. Se procederá a poner término al contrato en caso de extrema gravedad y de acuerdo a las normas legales establecidas. Este último procedimiento quedará en manos del Representante Legal de la Escuela.
6. En caso de existir la información que indique que él o la educador/a cometió algún tipo de violencia contra de un/a estudiante, será apartado de sus labores mientras dure la investigación.

## **8.5 Faltas de apoderados/as**

En caso que algún apoderado cometa una falta relacionada con normas de buena convivencia, buen trato o respeto a este Reglamento y en especial a cualquier miembro de la comunidad educativa (apoderados/as, alumnos/as, funcionarios, o alguna otra persona que se encuentre dentro de nuestro espacio educativo) la escuela tomará las siguientes medidas dependiendo del tipo de falta de parte del apoderado/a:

- Solicitar al apoderado que modere su conducta y que pida las disculpas correspondientes según lo sucedido y previa investigación.
- Solicitar cambio de apoderado/o para evitar futuros conflictos.

## 8.6 Proceso de Apelación

Los apoderados tendrán derecho a apelar las medidas que se toman en relación a los y las estudiantes y a las sanciones o medidas reparatorias que se apliquen ante las faltas que cometan. Modo de apelación:

- Todas las sanciones podrán ser objeto de apelación, la que deberá ser presentada en forma escrita por el apoderado del afectado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la decisión ante el Equipo de Convivencia Escolar. En caso de tratarse de una cancelación de matrícula o expulsión, ésta deberá presentarse a Director.

## 8.7 Reconocimiento y reforzamiento de conductas y actitudes positivas.

Con el fin de reforzar las conductas y actitudes positivas de los y las estudiantes, en el aspecto disciplinario, académico o formativo se otorgarán anotaciones positivas, se informará al apoderado o se destacarán verbalmente a los y las estudiantes en los siguientes casos:

- a. Al presentar un cambio de conducta en relación a las faltas cometidas o al superar notablemente su conducta.
- b. Tener una destacada participación en acciones o actividades de prevención, fomento o resolución de situaciones sobre Convivencia Escolar.
- c. Al destacarse notoriamente en su rendimiento.
- d. En todas aquellas actitudes o comportamientos que los hagan merecedores de dicho reconocimiento sean disciplinarios, académicos o de actividades de formación.

## 9. Medidas Reparatorias.

De acuerdo a nuestro espíritu formativo, las medidas reparatorias pueden enfocarse en el servicio a la comunidad o en lo pedagógico, pudiendo los y las estudiantes llevar a cabo diferentes acciones que vayan en beneficio de su persona o la comunidad.

Estas medidas para hacerse efectivas deben contar con el consentimiento acordado con el apoderado.

- **Servicio comunitario:** implica alguna actividad que beneficie a la comunidad escolar a la que pertenece Ej.: reparar mobiliario, hermosear jardín, ayudar por un día al auxiliar de patio o del comedor, limpiar su sala, etc. La actividad a desarrollar por el estudiante debe tener relación con la falta e implica hacerse responsable de su infracción a través de un esfuerzo.
- **Servicio pedagógico:** contempla una acción fuera de las horas de clases que implique un tiempo adicional en tiempo libre del estudiante, el cual es asesorado por un asistente de la educación en actividades como; recolectar o elaborar material; ayudar en la atención de la biblioteca, dirigir alguna actividad recreativa con estudiantes de diferentes cursos.

- **De reparación:** acción que tenga como fin reparar daños a terceros. Ej: Si un alumno le rompió un cuaderno a otro, deberá reponer nuevamente la materia faltante.
- **De recuperación de estudios:** una acción que permita comprender el impacto de sus acciones en la comunidad escolar. Ej.: Realizar un trabajo de investigación sobre un tema vinculado a la falta cometida, registro de observación de una clase, un recreo u otro momento de la vida escolar, realizar un diario mural con un tema que esté vinculado a esta falta.

## 10.- Tipos de intervención

Tomando en cuenta que el conflicto es una situación o rasgo propio de las relaciones humanas, se abordará de manera formativa, de modo que entregue a los y las estudiantes diferentes herramientas que permitan en el futuro resolver sus dificultades de forma pacífica y tomando el diálogo como insumo fundamental para cualquier intervención.

Además, cabe destacar que en todo tipo de conflictos se debe garantizar el derecho a los y las involucradas a ser escuchados/as, que su argumento sea considerado y a conocer la medida reparatoria que será aplicada.

- **Arbitraje pedagógico:** Es el procedimiento de resolución del conflicto, guiado por un/a educador/a, quien a través del diálogo respetuoso y seguro, escucha a las partes involucradas, antes de determinar una salida justa a la situación.
- **Mediación:** Es una técnica de resolución pacífica de conflictos en la cual una persona o grupo que no es parte del conflicto, ayuda a las partes en conflicto a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema.
- **Negociación:** A través de la negociación se pretende que los y las estudiantes resuelvan sus conflictos de manera autónoma, dialogando, analizando los puntos de vista y buscando un acuerdo que resulte mutuamente aceptable.

## 11. Redes de apoyo

Una red de apoyo, es una entidad que brinda algún tipo de contención y/o tratamiento, el objetivo es trabajar de manera sincronizada para ir colaborando con el caso sin generar una sobre intervención de los profesionales hacia los estudiantes.

Las derivaciones a los centros de salud externos o programas pertenecientes a la red SENAME, son redes de apoyo a nuestra institución, para desarrollar la formación integral de las y los estudiantes. Dichas derivaciones se realizan en ámbitos sociales, emocionales, económicos, vulneración de derecho y salud mental.

## **Programas específicos red SENAME**

En casos de alguna vulneración de derecho del niño, falta de habilidades parentales de los padres ya sea en su cuidado y/o aseo personal se realiza la derivación a la red SENAME, oficina de protección de los derechos del niño/a (OPD).

Cuando los casos ya se encuentran judicializados ingresan a programas colaboradores con SENAME dependiendo del grado de complejidad de cada caso. Estos pueden ser derivados por OPD o tribunales.

Cuando los casos son de mediana complejidad ingresan al programa de prevención focalizada (PPF) con el objetivo de prevenir que estas vulneraciones se tornen crónicas y busca desarrollar factores protectores.

Cuando el caso es de alta complejidad ingresa al Programa de Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Infantil Grave (PRM) el objetivo del programa es contribuir a la protección de los derechos de los NNA, a través de una intervención especializada de reparación y resignificación de la experiencias abusivas, asegurando la interrupción del maltrato y potenciando los factores protectores a nivel familiar y comunitarios.

Otra red de apoyo que como institución utilizamos son las atenciones de salud entregadas por el centro de salud familiar de la comuna de Calera de Tango. Dentro de estas atenciones se encuentran:

- Atenciones control joven sano (control realizado por trabajadora social, matrona y nutricionista para niños y niñas desde los 10 años.)
- Atenciones psicológicas (se realizan derivaciones para realizar evaluaciones emocionales, familiar y solicitar sugerencias de estrategias de abordaje)
- Atenciones de nutrición: se realizan las derivaciones cuando se tiene alguna sospecha de obesidad o desnutrición)

Por último mencionar que también se coordina un trabajo en conjunto con el centro de la mujer, quien brinda atenciones psicológicas y legales dirigidas a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en el pololeo, entre otras.

Como institución mantenemos un seguimiento de cada caso con la entidad correspondiente independiente del grado de dificultad de cada caso, esto con la finalidad de retroalimentar y evaluar procesos así como también evaluar efectividad de estrategias utilizadas. Estas retroalimentaciones son informadas a sus respectivos profesores(as) jefes, pues son ellos los primeros facilitadores del proceso de aprendizaje a nivel académico y socialmente.

## 12. Anexos

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO Y MALTRATO ESCOLAR**

La Escuela cuando detecta un caso de acoso o maltrato escolar que sea referido por un estudiante, Educador/a, Apoderado/a u otro integrante de la comunidad educativa que así lo informe, activará el siguiente protocolo:

1.- Se comenzará inmediatamente una investigación, consultando al estudiante víctima sobre lo que sucede y de dejará registrado en el acta de Convivencia Escolar.

**Son responsables de este procedimiento el Encargado de Formación Pastoral, Encargada de Convivencia Escolar y Profesor Jefe del estudiante, de modo de aunar criterios para la resolución del conflicto. En caso de la entrevista a acosador o acosado, se definirá quién tiene más vínculo con el o la estudiante, de manera de lograr una mayor información.**

2.- La persona que atienda el caso, orienta a la víctima de acoso o maltrato, otorgándole seguridad, solicitando antecedentes de la situación para que identifique a él o los agresores y se pueda solucionar el conflicto.

3.- Al identificar al/los agresor (es), se entrevistarán de manera individual para que explique los hechos y la motivación para llevarlos a cabo.

4.- Informa a los agresores lo que establece la Ley y el Reglamento de Convivencia ante situaciones de Acoso Escolar, leyendo el tipo de falta y su sanción.

5.- Se informa al Director del establecimiento de la situación, quién en conjunto con Encargado de Formación Pastoral, Encargada de Convivencia Escolar o Profesor Jefe del estudiante, evalúan el caso investigado y deciden una o varias alternativas para resolver la situación, entre las cuales están:

a. Citar a los apoderados de los involucrados y orientarles con relación a la Ley y sus consecuencias para los/as estudiantes agresores y padres de estos. Se establecen acuerdos que tienen que ver con medidas reparatorias y disciplinarias según lo indica el Reglamento de Convivencia Escolar.

b. Informar a los padres del estudiante agredido, detallando el proceso y las medidas que se toman según este protocolo y Reglamento de Convivencia Escolar.

c. Generar un Plan de intervención que contribuya a eliminar o reparar este comportamiento. El Equipo de Convivencia Escolar debe diseñar, encabezar y monitorear que estos procesos llevados a cabo según los acuerdos.

d. Se realiza un seguimiento posterior a los estudiantes involucrados en temas referidos a conducta, relación con sus pares y rendimiento académico, dejando registro en Acta de Convivencia Escolar.

e. Finalmente se entrega informe de Evaluación de el Plan de Intervención, con el fin de tomar decisiones con respecto a las medidas tomadas y su eficacia en la relación de los/as estudiantes.

### **Ciberbullying**

En caso de registrarse una situación de Ciberbullying se procederá de la siguiente manera:

- a. Encargado de Formación Pastoral se entrevista con el o los estudiantes para indagar el hecho.
- b. Se citará a los apoderados de los estudiantes involucrados para informar y acordar las medidas reparatorias.
- c. Se firma acta de Convivencia Escolar, con los acuerdos reparatorios.
- d. Se evalúa junto a sicóloga la derivación del afectado y del agresor a redes de apoyo.
- e. Se evalúa procesos y se retroalimenta a apoderado.

## **PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES DE MALTRATO INFANTIL Y ABUSO SEXUAL A MENORES**

La Ley General de Educación (LGE, 20.370), promulgada el 12 de septiembre de 2009, declara que los colegios son “comunidades educativas”. Es decir, agrupación de personas con fines comunes, que adhieren a un Proyecto Educativo, y que poseen por tanto „derechos y deberes”. A esta comunidad educativa pertenecen los distintos actores del sistema y cada uno está llamado a asumir el mandato legal de protección y respeto de todos los integrantes.

Algunos de los Principios Educativos que forman parte de nuestro Proyecto Educativo son:

Las escuela presenta a toda la Comunidad educativa el siguiente Protocolo de Acción, que pretende ser una herramienta útil para la prevención de abusos sexuales y maltrato infantil y por otra parte un canal expedito para denunciar posibles hechos que hubieren vulnerado la integridad física o psicológica de nuestros estudiantes.

## **PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE EL ABUSO SEXUAL A MENORES**

### **A.- ANTE SOSPECHA**

1.-La persona que tiene sospecha debe informar a Encargado de Formación Pastoral y/o de Convivencia Escolar

2.-El Encargado de Formación Pastoral y/o de Convivencia Escolar asumen la situación e informan al Director.

3.- Se cita al apoderado de manera inmediata para informar la situación e indicar los pasos a seguir, según la actual Ley Penal, informando al apoderado lo siguiente:

- En caso de contar con sospecha fundada se realiza la denuncia en los términos legales correspondientes.
- Si se descarta la ocurrencia de abuso sexual, se debe poner énfasis en el acompañamiento para superar la problemática que afecta a él o la menor.

4.-Se deriva al menor a redes de apoyo para acompañar el proceso de reparación



Señales que dan los estudiantes posiblemente abusados (as) y/o maltratados: En el caso de abuso sexual:

- **INDICADORES FISICOS:** moretones, infección urinaria, dolor al sentarse o al andar, sangrado u otros indicadores de tipo psicosomático como los trastornos alimenticios (anorexia, bulimia) o el insomnio.
- **CAMBIOS EN LA CONDUCTA:** desconfianza, introspección, tendencia al aislamiento, reproducción de conductas sexuales que no corresponden a la edad, agresividad, intolerancia al contacto físico.
- **TRASTORNOS EMOCIONALES:** ansiedad, depresión, sentimiento de culpa, miedos, pánicos y fobias, rechazo hacia algunos adultos, conflictos familiares.

La mayoría de los niños y niñas que sufren algún tipo de abuso sexual terminan manifestándolo de alguna manera, normalmente de forma velada. Los cambios bruscos en su conducta, o difíciles de justificar, pueden revelarse como señales importantes a tener en cuenta, para lo que es fundamental crear un clima de comunicación y confianza en la familia y nosotros como educadores con los alumnos y alumnas

En el caso de maltrato físico:

- Tiene lesiones, quemaduras, mordidas, ojos amoratados o huesos dislocados o rotos
- Tiene moretones, machucones u otras marcas en la piel después de haber faltado al colegio
- Parece estar aterrorizado de sus padres y llora o protesta cuando es hora de irse a su casa
- Se encoge o se disminuye cuando un adulto se le acerca
- Dice que ha sido lastimado por uno de sus padres o por un cuidador

Hay que considerar la posibilidad de abuso físico cuando el padre, la madre u otro cuidador adulto:

- Da una versión contradictoria o poco convincente, o cuando no puede explicar las lesiones del niño
- Dice que el niño es "malo", o lo describe de manera muy negativa.
- Recurre a la fuerza física para disciplinar al niño.

## **B.- ANTE RELATO O EVIDENCIA**

1. La persona que ha recibido el relato o ha sido testigo del maltrato y abuso debe comunicarlo a la Director quien les informará a los apoderados

2. Se activan acciones inmediatas de protección de la integridad del menor: no dejarla/o sola/o, evitar la re-victimización, mantener la cercanía del niño (a) con la persona a quien se confió, mantener la máxima discreción y delicadeza con él o ella.

3. Se resguarda la identidad del menor ante la comunidad educativa y los medios de comunicación.
4. Educador o educadora que reciba el relato de parte del niño/a o familiar debe tener presente que lo deberá escribir ya que servirá de evidencia al momento de la denuncia.
5. Se realiza la denuncia en los términos legales. Ya sea, por la familia o el Director del establecimiento de acuerdo a la legislación vigente (receptor información y/o relato)
6. En el lugar de la denuncia aclarar dudas, procedimientos a seguir y el rol del colegio al momento de entregar los antecedentes.
7. El Director informa a profesores e integrantes de la comunidad de la situación, resguardando la identidad de los involucrados.

## **PROCEDIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**

- 1.- El colegio debe realizar la denuncia en los siguientes términos:

Si el menor ha sufrido maltrato físico grave y/o abuso sexual, deben constatarse las lesiones en una institución de salud (consultorios u hospitales) o en el Instituto Médico Legal. En ese mismo lugar, se podrá realizar la denuncia con personal de Carabineros.

En casos de violación, es fundamental que él o la menor acuda a dichos centros asistenciales durante las primeras 24 horas de sucedido el abuso.

### **Cuando ocurren situaciones de connotación o agresión sexual entre estudiantes**

Respecto del abuso sexual infantil, un/a estudiante también puede constituirse en agresor de un/a niño/a, pero se diferencia del ofensor sexual adulto/a dado que aún se encuentra en proceso de formación, por lo que la intervención profesional oportuna y especializada tiene una alta probabilidad de interrumpir sus prácticas sexuales abusivas a corto plazo, disminuyendo la probabilidad de reincidencia.

Es importante tener presente que la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente sanciona a los/as adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años que son declarados/as culpables de agresión sexual; los/as menores de 14 años son inimputables, es decir, no son sancionados penalmente, pero su situación es abordada por los Tribunales de Familia, que pueden decretar su derivación a algún centro de intervención especializada, dependiente del Servicio Nacional de Menores (SENAME).

Se debe tener mucho cuidado en no catalogar como abuso una situación entre dos niños/as que puede tratarse de una experiencia exploratoria que es necesario orientar y canalizar sana y adecuadamente, y no penalizar ni castigar; no se trata de abuso sexual, por ejemplo, las experiencias sexualizadas que puedan ocurrir entre estudiantes de la misma edad, pero si se trata de conductas que resultan agresivas o que demuestren un conocimiento que los niños y niñas naturalmente no podrían haber adquirido sin haberlas presenciado o experimentado, podría ser indicador de que uno/a de ellos/as está siendo víctima de abuso sexual por parte de otra persona.

Modo de Proceder:

1. Quien recibe el relato e informa directamente al Director.
2. El director o un integrante del Equipo de Formación entrevista a los estudiantes involucrados y realiza un acta de la entrevista con la información. Paralelamente se cita a los apoderados involucrados para informar la situación.
3. Se evalúa la información para tomar la decisión si procede hacer una denuncia o posible derivación a redes externas.
4. Se realiza un acompañamiento a los estudiantes involucrados y se deja constancia que esta es una falta grave.

2.- Es imprescindible:

2.1. Avisar inmediatamente a un adulto responsable del menor.

2.2 No alterar la ropa íntima,

2.3 No lavar la zona genital

2.4 Entregar la ropa interior del niño en un sobre o bolsa de papel evitando la utilización de material plástico lo cual puede contaminar la muestra .

Una vez hecha la denuncia el fiscal definirá los pasos a seguir. Cabe decir, que el proceso realizado actualmente supone un desgaste emocional importante para las víctimas. Por ello, se trabaja en la entrevista única para los menores, con el fin de evitar la victimización secundaria.

## PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA CIVIL

Responsables de la denuncia

En primera instancia la víctima o sus padres, guardadores, abuelos o quienes tuvieran a su cuidado a la víctima que por ser menor de edad o tener algún impedimento físico no pudiere hacerlo. Son además responsables los educadores, profesionales o médicos que tomen conocimiento del hecho en razón de su actividad o por las policías o el Ministerio Público. Finalmente, cualquier persona que haya tomado conocimiento directo del hecho.

## 1. Lugares de denuncia

- Carabineros de Chile o comisaría local.
- Policía de Investigaciones.
- Ministerio Público o Fiscalía.

**Información Importante:** Se adjunta sugerencias y otras informaciones a continuación de LÍNEAS GUÍA PARA EL CUIDADO DE AMBIENTES SANOS Y SEGUROS DE PREVENCIÓN DE ABUSOS SEXUALES A MENORES DE EDAD EN LAS OBRAS Y MINISTERIOS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN CHILEAÑO 2018

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE DETECCIÓN DE CONSUMO O PORTE DE ALCOHOL Y DROGAS.

La ley 20.000 Sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y otras conductas, incorporando el microtráfico en pequeñas cantidades, no estando penado ni con cárcel ni con multa el consumo personal y exclusivo de cualquier tipo de droga. Se entiende por tráfico no sólo cuando alguien vende o comercializa alguna sustancia, sino también cuando regala o permuta, o bien cuando guarda o lleva consigo.

La ley considera circunstancia agravante cuando el ilícito se realiza al interior o en las inmediaciones de un Establecimiento escolar, por el perjuicio que conlleva el consumo a la salud de menores de edad.

Esta ley sanciona como falta el consumo de drogas cuando se realiza en lugares públicos, no cuando éste se realiza en espacios privados, no existiendo penas privativas de libertad, sancionando con multas, asistencia a programas de prevención, actividades en beneficio a la comunidad entre otras.

Considerando la legislación y resguardando el espíritu de ésta, nuestro protocolo ante detección de consumo es el siguiente:

1. Detección del consumo y o porte de consumo personal.
2. Informar a profesor(a) jefe, al equipo de Formación Pastoral y de Convivencia Escolar. Se evaluará quién de los participantes tiene mayor vínculo con el estudiante para indagar mayor información.
3. Retirar al estudiante del espacio escolar y de aula. Para realizar la entrevista para indagar sobre la situación
4. Citación del apoderado para su retiro e informar la situación y las medidas de acompañamiento psicosocial. Se debe dejar Registro de la entrevista.
5. Evaluación de existencia de consumo problemático por parte de psicóloga de la escuela para derivación correspondiente a OPD.
6. Derivación OPD de parte de la Escuela.
7. En caso de la reiteración de la falta, se aplica condicionalidad.
8. Seguimiento y monitoreo para evaluar y retroalimentar al apoderado sobre el proceso de acompañamiento.

La dirección, UTP, Formación Pastoral, PIE, Encargadas de Prevención de Bullying y profesores deberán **denunciar cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito** y que afecte a un miembro de la comunidad educativa, tales como lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros. Se deberá denunciar ante Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, las fiscalías del Ministerio Público o los Tribunales competentes, dentro de un plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y 176 del Código Procesal penal.

## **PROCOLO ANTE EMBARAZO, MATERNIDAD Y PATERNIDAD DE LOS ESTUDIANTES**

En Chile se encuentra garantizado el derecho de las alumnas embarazadas y madres a permanecer en sus respectivos establecimientos educacionales, reconociendo la importancia de la permanencia de las estudiantes y contemplando el proyecto educativo institucional, se ha definido dentro de este protocolo tres aspectos para abordar según las necesidades que ello requiera:

### **1. Embarazo**

A. Se solicitará que apoderado informe que la estudiante se encuentra en esta condición, presentando certificado médico que corrobore dicha información indicando el periodo de gestación que se encuentra.

B. Se solicitará que presente el calendario de control con matrona, de manera de poder generar todos los espacios necesarios para ayudar a tener un buen periodo de gestación.

C. Se darán todas las facilidades para que la estudiante asista al control y cuidado del embarazo, todo ello debe ser documentado previamente por la matrona tratante.

D. Se señalará y solicitará que se deberá presentar carne de salud o certificado médico cada vez que falte a clases por razones asociadas al embarazo. No se hará exigible el 85% de asistencia a clases.

E. Se darán todas las facilidades para que la estudiante pueda ir al baño cuando lo requiera, lo mismo con respecto a los recreos, facilitando espacios que eviten accidentes.

F. Se dará la posibilidad de que la estudiante no realice educación física, si su salud no lo permite y que en conjunto con el profesor de asignatura puedan definir los modos de evaluación.

G. Se le informará los criterios mínimos para la promoción del estudiante, con el fin de que cumpla con los aprendizajes y contenidos mínimos establecidos.

H. Se informará que, si es necesario, se entregará un calendario flexible, para el último tiempo de gestación que permita y resguarde el derecho de educación de las estudiantes. Este lo definirá UTP, Coordinador de formación en conjunto con Profesor(a) Jefe.

I. Se le explicará el modo de funcionar en tutorías en el caso de que la estudiante no pudiese, por alguna razón de salud debidamente documentada, seguir asistiendo al establecimiento, con el fin de tener claridad desde el comienzo que el colegio dará todas las facilidades para que las estudiantes terminen su año escolar con éxito y permanezcan escolarizada.

J. Tutorías: se definirán un calendario de tutorías con profesor jefe y UTP, en estos casos se solicitará que al menos una vez al mes la estudiante venga a buscar y entregar pruebas del contenido pedagógico lo que permitirá que continúe con sus estudios.

K. La Escuela deberá informar de este procedimiento y la condición de la estudiante a OPD para el acompañamiento psicológico y social.

## **2. Maternidad**

- A. Se elaborará un calendario específico acordado, en conjunto la estudiante y profesor jefe del primer año de su niño(a) que permita tener claridad de cómo se abordarán los estudios en este tiempo.
- B. En el tiempo de posparto, se dará la facilidad de que la estudiante se quede con su hijo
  - a. recién nacido.
- C. A mediados del segundo mes de nacimiento del hijo (a) (fecha definida previamente con profesor/a jefe) se solicitará que estudiante se acerque al establecimiento para que a través de tutorías le entreguen la materia que se ha trabajado durante ese tiempo y se coordinen la entrega de pruebas y contenido pedagógico necesario. Se funcionará semanalmente con tutorías hasta el término del tercer mes del hijo (a). Donde se deberá incorporar a establecimiento si es que su salud o la de su hijo(a) lo permite, en el caso que no se pueda incorporar por causas de salud, se continuará con tutorías.
- D. Se brindarán las facilidades para que la estudiante durante el primer año de su hijo (a) decida llegar o retirarse como máximo una hora antes del establecimiento, esta decisión debe ser comunicada formalmente a través de una carta dirigida al Director y que debe ser avalada por el profesor Jefe. Es importante considerar que esto no debe perjudicar su evaluación, por lo tanto, en el caso y en el momento que se requiera esto puede cambiar.
- E. Para las labores de amamantamiento se permitirá la salida de la madre en el horario predeterminado con anterioridad con el profesor jefe y UTP.
- F. Se darán todas las facilidades pertinentes para que la estudiante pueda faltar al establecimiento cuando el hijo (a) presente alguna enfermedad que necesite cuidado específico, según lo explicita en certificado emitido por médico tratante.

## **3. Paternidad**

- A. Se darán todas las facilidades para que el estudiante asista al control y cuidado del embarazo, todo ello debe ser documentado previamente por la matrona tratante con Profesor(a) Jefe y UTP.
- B. El estudiante podrá faltar cuatro días a clases tanto el día del nacimiento como durante las primeras dos semanas de nacimiento de su hijo(a), esto debe ser documentado con certificado de nacimiento.
- C. Se darán todas las facilidades pertinentes para que el estudiante pueda faltar al establecimiento cuando el hijo (a) presente alguna enfermedad que necesite cuidado específico, según lo explicita en certificado emitido por médico tratante.

## **PROTOCOLO Y ESTRATEGIAS DE ABORDAJE DE CONFLICTOS EN SALA DE CLASES.**

Considerando los valores propios de nuestro proyecto educativo, así como de las normativas vigentes, teniendo como horizonte el desarrollo y la formación integral de nuestros estudiantes, resulta orientador contemplar distintos pasos generales en la regulación de dificultades en relaciones interpersonales, dentro del marco de la Convivencia Escolar.

### **A. Pasos para el enfrentamiento de conflictos de convivencia**

**1. Contener:** Es una primera intervención pedagógica, que permite tomar conocimiento y control de la situación que puede darse, por ejemplo, si hay peleas, separar: evitar que sigan agrediendo; propiciar un diálogo que permitan tomar distancia; sanar heridas físicas, dar atención primaria etc. En esta instancia se debe evitar el consejo, o dar “el sermón”, dejando la reflexión para cuando se logre más tranquilidad, y se tengan mayores antecedentes, como por ejemplo, quienes son los actores involucrados, cuando comenzó la situación y cómo, etc.

**2. Informar y relatar:** En lo posible por escrito, una narración breve al profesor jefe. ¿qué pasó? ¿qué se conversó? ¿quiénes están involucrados? ¿Cómo ocurrió? También se debe recabar información de todos los involucrados y si fuera relevante de quienes presenciaron la situación. Siempre es importante registrar, y en algunos casos en los libros de clases.

**3. Analizar e Intervenir.** El profesor jefe, encargado de formación y encargada de convivencia, podrán aportar distintas visiones a la situación, resultando importante que siempre las dificultades estén mediadas por terceros para aportar mayor objetividad y favorecer una adecuada resolución del conflicto.

**4. Compartir y Comunicar:** Informar la situación, procedimientos y consecuencias a todos los actores involucrados (estudiante, apoderado, docentes) explicitando el sentido educativo y formativo de las medidas o acuerdos.

**5. Dar continuidad y seguimiento:** Comprendiendo que las instancias disciplinarias son procesos, es relevante darse el tiempo necesario, con las estrategias que se consideren



pertinentes hasta una adecuada solución de la situación, favoreciendo el proceso reflexivo en los integrantes del conflictos para que la intervención pedagógica resulte un proceso de aprendizaje y crecimiento personal.

**6. Evaluar:** Si las acciones e intervenciones favorecieron el proceso de aprendizaje y formación del estudiante.

## **B. ANTE ACTITUDES DISRUPTIVAS: (Alteración del ambiente de trabajo en aula)**

**1. Contención** en la sala de clases durante un tiempo prudencial por el profesor jefe o profesor de asignatura que esté frente al curso usando la persuasión, llamada a la calma, cambio de actividades e invitando a deponer la actitud dependiendo de los cursos.

2. Pedir al estudiante que deje la sala de clases o del recinto en que esté sucediendo la crisis disruptiva y **solicitando apoyo a cualquier integrante de la comunidad educativa** para que acompañe en este proceso, y que lo dirija a inspectoría o a la oficina de formación para seguir llamando a la calma y cambie su actitud. Una vez calmado y previa conversación con el docente involucrado que estaba frente al curso, el estudiante volverá a la sala, registrando este episodio en el libro de clases y firmar compromisos para cambiar su conducta.

3. En ningún caso, el grupo de estudiantes permanecerá solo durante este procedimiento, toda vez que debe estar asistido **por un profesional de la educación de la comunidad educativa**. En caso de estar solo se **debe solicitar apoyo a cualquier integrante de la comunidad educativa** para acompañar al curso.

**4.- Ante la imposibilidad de vuelta a la calma del estudiante y una vez agotados los medios anteriores y evaluado**, se llamará desde secretaria de la escuela solicitando vía telefónica al apoderado que éste sea retirado del Establecimiento.

5.- Se citará al apoderado y al estudiante al día siguiente a una entrevista con el profesor(a) jefe y Convivencia Escolar para conversar sobre el contexto del niño(a) y llegar acuerdo para implementar un plan de acompañamiento o derivación al estudiante a las redes de apoyo comunales.

6.- Se registrará en Acta de Convivencia Escolar toda la contención realizada y los acuerdos con el apoderado. Esto estará a cargo profesor(a) jefe, inspectoras, Encargada de Convivencia o Equipo Directivo.

### **C.- ANTE CRISIS DE AGRESIVIDAD: (Pérdida de control)**

#### *AVISO DE ALERTA:*

1. En caso de agresividad o intento de auto agresión se hará contención física mientras transcurre la crisis.
2. El apoderado del estudiante será inmediatamente informado a través de secretaria de la escuela para que se haga el retiro de éste.
3. Será necesaria la intervención de dos o tres personas (dependiendo del lugar donde se origine la crisis de agresividad). Habrá que contar siempre con, a lo menos, un testigo presencial en el momento de aplicación de este protocolo. Para esto es importante pedir apoyo a Inspectoras, Encargada de Convivencia o Equipo Directivo.
4. El criterio del número de personas implicadas, dependerá de las características físicas del alumno(a). Idealmente estará presente el profesor jefe o de asignatura y los educadores de convivencia escolar (inspectoras, encargada o coordinador de formación) de la escuela para abordar el conflicto y luego redactar lo sucedido en el Acta de Convivencia de Escolar.
5. Se citará al apoderado y al estudiante al día siguiente a una entrevista con el profesor(a) jefe o Encargada Convivencia Escolar para conversar sobre el contexto del niño(a) y llegar acuerdo para implementar un plan de acompañamiento o derivación al estudiante a las redes de apoyo comunales.

#### **ESTRATEGIA DE ABORDAJE VERBAL:**

Tendrá por objetivo la vuelta a la calma.

1. Se tratará de alejar al estudiante del conflicto mediante la persuasión verbal, mantendremos una actitud firme, evitaremos el contacto ocular, nuestra voz será calmada y el tono suave.
2. Se debe ser asertivo (ponerse en el lugar del estudiante recordando que éste puede estar frustrado, no puede pensar, está enfadado, etc.)
3. Se escucha lo sucedido sin enjuiciar, solo para indagar y conocer antecedentes.
4. Junto con el el/la estudiante se buscan diferentes soluciones o acciones reparatorias para enfrentar la situación.
5. Se evalúa (lo ocurrido) la acción reparatoria luego de un plazo

## **PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS**

Por salida pedagógica entendemos toda actividad, que en virtud de una planificación curricular, implica la salida de los y las estudiantes fuera del colegio, dentro o fuera de la comuna de Calera de Tango, para complementar el desarrollo curricular en una asignatura determinada. Por lo mismo, la salida pedagógica debe ser una experiencia académica práctica que ayude al desarrollo de las competencias y habilidades de todos los alumnos y alumnas. En el presente protocolo se dar a conocer a toda la comunidad escolar del Colegio los pasos a seguir, cuidados, medidas y acciones de seguridad que deben tomarse cada vez que un(a) alumno(a), grupo de alumnos o curso (os) deban salir del establecimiento.

- a) Los y las estudiantes pueden participar de salidas pedagógicas con o sin financiamiento, fuera del recinto del colegio, programadas como parte de su experiencia de aprendizaje que proporcionan información y enriquecimiento adicional a sus estudios.
- b) Las salidas pedagógicas están asociadas al currículum escolar, buscando reforzar y complementar los aprendizajes esperados en los y las estudiantes.
- c) Los y las docentes que planifiquen Salidas pedagógicas con los y las estudiantes deben entregar el Ordinario con la planificación de la salida a UTP 15 días antes para salidas dentro de la región Metropolitana y 30 días para las salidas fuera de la región Metropolitana, deben ser entregadas a UTP, para ser respondidas oportunamente.
- d) Desde secretaria se enviará el oficio a la Provincial de Educación para la oficialización de ésta.
- e) Aceptado el oficio, se realizarán por parte de secretaria las autorizaciones, que serán entregadas al profesor (a) a cargo de la actividad.
- f) Los padres y/o apoderados deben leer y firmar las autorizaciones que se enviarán a casa para este efecto y entregarlas al profesor (a) a cargo de la actividad.
- g) El profesor (a) a cargo de la actividad debe entregar las autorizaciones un día antes de la salida a las Encargados (as) de Prevención del Bullying y acoso escolar para su revisión.
- h) Los estudiantes que no presenten los permisos firmados no podrán participar de la salida a terreno fijada para ese día.
- i) Los/as estudiantes usarán su uniforme o buzo según lo indique el/la docente a cargo.
- j) Durante las salidas pedagógicas, los/as alumnos/as deberán mantener un comportamiento adecuado a las disposiciones del Reglamento de Convivencia, del lugar visitado
- k) En caso de algún alumno/a manifestara conductas que transgredan las normas de la institución, se procederá a la aplicación del Reglamento de Convivencia Escolar y se evaluará la suspensión de otras salidas pedagógicas para esos alumnos/as.
- l) Los (as) alumnos (as) Deben ceñirse a la normativa del Colegio y del medio de transporte escogido.
- m) Los y las docentes a cargo de la actividad deberán entregar la planificación, guía de trabajo o evaluación de la salida.

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES ESCOLARES

**Ley 16.744 Art.3º, dispone que estarán protegidos todos los alumnos de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.**

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño.

Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales. En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en el colegio.

En caso de accidente o de enfermedad repentina de un alumno(a) durante la actividad escolar, se procederá de la siguiente manera:

<b>Tipo de accidente</b>	<b>Procedimiento</b>
<b>Leve:</b> Se considera accidente leve, a todos aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves. Además se considerarán síntomas como la fatiga.	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- El o la estudiante será llevado a secretaría y se aplicarán los primeros auxilios.</li><li>2.- Secretaria o Encargadas de prevención del bullying y acoso escolar llamará a los padres para informar la situación en el momento que se estén realizando los primeros auxilios. En caso de que el/la estudiantes ente fatigado/a por no haber consumido alimentos, se informará al apoderado que se le dará una colación. (Si esta último vuelve a ocurrir, se citará al apoderado para conocer la situación familiar)</li><li>3.- Profesor/a responsable del estudiante en el momento del accidente, o Encargada de prevención bullying y acoso escolar, en caso de que ocurriese en recreo, enviará una comunicación al apoderado para informar lo sucedido.</li><li>4.- Según el seguimiento de la lesión o si el apoderado lo solicita, se enviará "Declaración Individual de Accidente Escolar", por si fuese necesaria una atención posterior en algún servicio de urgencia. Posterior a esto el apoderado deberá enviar la copia de este documento que corresponde al establecimiento.</li></ol>

<p><b>Menos grave:</b> Se considerará accidente menos grave a aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- El o la estudiante será llevado a secretaría y se aplicarán los primeros auxilios.</li> <li>2.- Secretaria o Encargadas de prevención del bullying y acoso escolar llamará a los padres para informar la situación en el momento y coordinar el traslado de él o la estudiante al centro asistencial.</li> <li>3.- En caso que los padres no tengan acceso al establecimiento, se trasladará al estudiante en minibús escolar, auto particular del director o de las Encargadas de prevención del bullying y acoso escolar, hasta el centro asistencial más cercano Consultorio Calera de Tango ubicado en Camino Lonquén Sur Paradero 21, donde su apoderado debe ir a retirarlo, para hacerse responsable de su atención y tratamiento.</li> <li>4.- Se debe adjuntar “Declaración Individual de Accidente Escolar”. Posterior a esto el apoderado deberá enviar la copia de este documento que corresponde al establecimiento.</li> </ol>
<p><b>Grave:</b> Se considerará como accidente grave todos aquellos que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- El docente a cargo avisará en forma inmediata a Encargadas de prevención de bullying y acoso escolar. En caso que suceda en recreos, serán las últimas las encargadas de abordar los primeros auxilios.</li> <li>2. En caso de golpe en la cabeza o quebraduras se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios.</li> <li>3.-Secretaria o Encargadas de prevención del bullying y acoso escolar avisarán telefónicamente de manera inmediata a los padres para informar la situación y coordinar el traslado de él o la estudiante al centro asistencial más cercano.</li> <li>4.- Se trasladará de manera inmediata al centro asistencial más cercano, coordinando junto con los padres. El traslado será en ambulancia, minibús escolar, auto particular del director o de las Encargadas de prevención del bullying y acoso escolar, donde su apoderado debe ir a retirarlo, para hacerse responsable de su atención y tratamiento. Recordar que centros más cercano es Consultorio Calera de Tango ubicado en Camino Lonquén Sur Paradero 21 o al Hospital de niños “Exequiel González Cortés” ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera 3300, San Miguel, Región Metropolitana,</li> <li>5.- En caso que no sea posible ubicar a los padres, se llevará de forma inmediata al centro asistencial más cercano, siguiendo lo registrado en el punto 4.</li> <li>6.- Se debe adjuntar “Declaración Individual de Accidente Escolar”. Posterior a esto el apoderado deberá enviar la copia de este documento que corresponde al establecimiento.</li> </ol>

## **PROCOLOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS**

El organismo de los niños, niñas y adolescentes metaboliza los fármacos y reacciona a ellos de forma diferente que el de los adultos. Un fármaco puede ser ampliamente utilizado durante años antes de que se descubran las reacciones adversas. Razón por la cual es importante que si un medicamento es administrado a una persona, este sea recetado por un especialista, por lo que en los establecimientos educacionales no se administra cualquier medicamento, exceptuando aquellos que corresponden a tratamiento médico y están especificados por el medio tratante.

De acuerdo a lo anterior, es que para administrar algún medicamento ya sea de manera transitoria o permanente se solicitará lo siguiente:

- 1.- La familia del o la estudiante, tiene el deber inexcusable de comunicar al establecimiento, la existencia de cualquier enfermedad, así como de las atenciones que, en su caso, pudiera requerir.
- 2.- Por la seguridad de los alumnos/a, y atendiendo a las exigencias del Mineduc y Ministerio de Salud, en nuestro establecimiento sólo administraremos medicación por vía oral, siempre bajo prescripción médica y autorización escrita de los padres o tutores en la agenda estudiantil, indicando horario, dosis, día de comienzo y término del tratamiento, dejando la autorización en el establecimiento.
- 3.- Siempre que la medicación sea cada 8 o más horas, las familias deberán ajustarla para administrarla en casa, dejando a la escuela aquellos casos que sean estrictamente necesarios.
- 4.- La familia entregará la medicación a él o la educadora responsable del curso personalmente, nunca se dejará en la mochila del niño. En caso de ser así, será estrictamente responsabilidad del apoderado.
- 5.- Los medicamentos deberán venir en su envase original, especificando en éste, el nombre del estudiante y en la receta médica su dosis y la hora (frecuencia, cada cuantas horas. No se recibirán pastillas sueltas o medicamentos depositados en envases distintos del original.
- 6.- En el caso de salidas educativas que se extiendan más allá de la jornada escolar, como por ejemplo campamentos, los medicamentos serán administrados cumpliendo las mismas especificaciones antes descritas: especificar claramente en el envase el nombre del niño, y en la receta médica su dosis y la hora (frecuencia, cada cuántas horas).
- 7.- La prestación de auxilio es una responsabilidad del docente, pero no podrá exigírsele nunca más allá de lo que corresponde a su cualificación técnica o a los requisitos exigidos para cubrir el puesto de pedagogo. Esta administración de medicamentos no puede suponer la asunción de ningún riesgo ni para el docente que la suministra ni para el alumno que la recibe.
- 8.- Cuando un niño tenga fiebre o presente otro síntoma como dolor las medidas a tomar serán:
  - El profesor responsable del curso, enviará al estudiante con su libreta de comunicaciones a la secretaría, indicando por escrito en la página que corresponde al

día que suceda, lo que él o la estudiante indica como síntoma.

- La secretaria o las encargadas de prevención del bullying y acoso escolar, se comunicarán telefónicamente con su apoderado, para que tomen las medidas necesarias y/o lo lleven a un servicio asistencial.

9.- Siempre que un niño se enferme en la escuela, la familia deberá recogerlo lo antes posible y permanecerá en casa hasta su recuperación.

10.- La administración de medicamentos no puede suponer la asunción de ningún riesgo ni para el educador/a que los suministra ni para él o la estudiante que la recibe.

11.- Se solicita colaboración por parte de padres y equipo docente para el bienestar de los alumnos y alumnas.

## **PROTOCOLO PARA USO DEL MINUBUS.**

El minibús es un medio de transporte escolar que nos apoya en el ingreso al establecimiento y el regreso de los alumnos a sus domicilios. El uso del mini bus supone una extensión de su jornada escolar debido al tiempo destinado para la realización de los diferentes viajes dentro de la comuna.

<b>Derechos</b>	<b>Deberes</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>-Derecho a un medio de transporte seguro para el acercamiento al establecimiento escolar y a sus casas respectivamente.</li><li>-Contar con medio de transporte limpio y seguro según las normativas chilenas, para el acercamiento al establecimiento y a sus casas respectivamente.</li><li>-Tener un trato cordial y respetuoso.</li><li>-Contar con bitácora de viaje.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Los estudiantes no deben gritar en el mini bus, ni deben decir groserías.</li><li>- Los estudiantes deben cuidar los elementos del mini bus.</li><li>- Los estudiantes no deben pelear, dar empujones, o cualquier otro tipo de juego que pueda generar un peligro para el estudiante o para alguno de sus compañeros.</li><li>- Los estudiantes no deben llevar objetos peligrosos en mano o sueltos, por ejemplo tijeras, lápices, reglas o algún objeto que pueda generar un accidente.</li><li>- Los estudiantes deben permanecer sentados en el mini bus hasta que el minibús se detenga por completo para descender de él.</li><li>- Los estudiantes deben dar un correcto uso del cinturón de seguridad dentro del mini bus escolar.</li><li>- El apoderado debe ser responsable de dejar y esperar al estudiante a la hora respectiva en el lugar establecido con el conductor. en el caso de que nadie se encuentre para recibir al estudiante este será devuelto al establecimiento y su apoderado será el responsable de retirar o enviar a algún adulto designado por el para llevar al estudiante a su hogar antes del cierre del establecimiento.(17:30 PM)</li></ul>



## Recorrido y horarios

Viaje	Horario de acercamiento entrada	Dirección
Primer	07:05 horas	Los Bajos
Segundo	07:50 horas	Lonquén Norte
Tercer	08:20 horas	Villa Jesús

Viaje	Horario de acercamiento salida	Dirección
Primer	16: 15 horas	Los Bajos
Segundo	16:45 horas	Lonquén Norte
Tercer	17:25 horas	Villa Jesús

Para los beneficiarios del Servicio de Minibús escolar, se estableció la siguiente carta de compromiso.

### Compromiso

Los daños o problemas ocasionados dentro del minibús se les aplicaran el reglamento de convivencia escolar en cuanto a las faltas cometidas.

Yo \_\_\_\_\_

Apoderado de \_\_\_\_\_

Tomo conocimiento del protocolo para el correcto uso del mini bus escolar

\_\_\_\_\_

Firma

**PROVINCIA CHILENA DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS**  
**LÍNEAS GUÍA PARA EL CUIDADO DE AMBIENTES SANOS Y SEGUROS**  
**DE PREVENCIÓN DE ABUSOS SEXUALES A MENORES DE EDAD EN LAS OBRAS Y**  
**MINISTERIOS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN CHILE**  
**AÑO 2018**

## **INTRODUCCIÓN**

El presente documento ha sido elaborado a la luz de la legislación eclesiástica y civil vigente. En él se señalan los modos y procedimientos que nos permitirán actuar de mejor manera en el cuidado y prevención de abusos sexuales a los(as) menores de edad que han sido confiados(as) a nuestras obras<sup>3</sup>. Todo jesuita y colaborador(a) deberá conocer y adherir a estas líneas guía, y esperamos también que ellas contribuyan a la formación en deberes y derechos que los padres, apoderados y menores de edad reciben en otras instancias. Somos conscientes que muchos de los elementos de cuidado y prevención que aquí proponemos no están del todo desarrollados. Será, por lo tanto, tarea de todos(as) asumir estas normas como una invitación a profundizar en la responsabilidad que tenemos en la misión que nos ha sido confiada<sup>4</sup>.

Como parte de la Iglesia chilena, fundamos nuestro servicio en la promoción y en el cuidado de los siguientes principios (cfr. *Cuidado y Esperanza*, nn. 8-31):

---

<sup>3</sup> Estas líneas guía pueden también iluminar la acogida y la relación con adultos que tienen un uso imperfecto de la razón, no obstante se requiera una especificidad de la que aquí no damos cuenta. Asimismo, a futuro habrá que establecer normas para la protección de adultos vulnerables (además de los anteriores, este grupo considera principalmente, adultos mayores; adultos que padecen de vulnerabilidad física y/o psicológica).

<sup>4</sup> Además de los documentos de la legislación civil y canónica universal, el conjunto de estas normas asume como referentes principales el documento “*Cuidado y Esperanza: Líneas Guía de la Conferencia Episcopal de Chile para tratar los casos de abusos sexuales a menores de edad*” (abril de 2015) y las “Normas y procedimientos en caso de acusaciones de cualquier naturaleza en materia eclesiástica contra religiosos y religiosas” de la Conferencia de Religiosas y Religiosos de Chile – CONFERRE (julio de 2015).

## **1. Cuidado y protección de los menores de edad**

En el conjunto de nuestras obras, nos comprometemos con el cuidado y acogida de todo ser humano, especialmente de los(as) más débiles y vulnerables. Por lo mismo, nos sentimos convocados a proteger a todo(a) menor de edad, evitando así en nuestras acciones cualquier tipo de ambigüedades y traspasos de límites que podrían interpretarse como actos abusivos. Movidos por el amor a la humanidad, a la creación, a la Iglesia, e inspirados por nuestros pastores, queremos hacer todo lo necesario para evitar los males y los dolores que provienen de nuestras propias faltas y debilidades, especialmente cuando los(as) involucrados(as) son los(as) más vulnerables.

## **2. Integridad de nuestra vida de fe**

La vida de todo(a) creyente está fundada en una promesa y en un acto de donación que nos transforma profundamente y nos invita a entregar lo que somos. Desde nuestra condición de laicos(as) y religiosos, estamos llamados a ser otro Cristo, a transparentar su rostro. Todos nuestros actos, no solo nuestro trabajo o los servicios que prestamos, deben ser, por lo tanto, expresión de nuestra condición de hombres y mujeres de fe (cfr. *Cuidado y Esperanza*, n. 19). En este sentido, nuestro compromiso con la prevención de abusos de menores y con el cuidado de ambientes sanos y seguros implica también a nuestras casas, comunidades jesuitas, comunicaciones con menores de edad, uso de redes sociales, entre otros espacios de relaciones interpersonales.

## **3. Transparencia y responsabilidad**

En todas nuestras obras, estamos invitados(as) a dar testimonio de unión, de respeto, de diálogo, de reconocimiento de la diversidad y de los derechos de los demás. Vivimos en una sociedad compleja, afectada por el individualismo, la desigualdad, el materialismo, entre otros factores que nos pueden dañar y dividir. En un contexto como este, lo frágil y lo vulnerable tiende a no ser considerado. Nos sentimos, por lo tanto, llamados(as) a transparentar el Evangelio y la espiritualidad que nos nutre en medio de un mundo que más bien oculta lo que somos mediante máscaras y falsas apariencias. Esta transparencia no es solo personal, sino también institucional y compromete nuestras obras, especialmente aquellas que forman y acompañan menores de edad (Colegios, Escuelas, Parroquias, MEJ, CVX Secundaria, Scouts, Hogar de Cristo, entre otras). En este sentido, “para que las instituciones puedan desarrollar su actividad con responsabilidad y confianza en medio de la vida social, es fundamental que puedan mostrar con transparencia cuáles son sus finalidades y los medios que emplean para conseguirlas” (*Cuidado y Esperanza*, n. 25). La Iglesia, la Compañía de Jesús y, en ella, todas nuestras obras, acogen este llamado. Queremos hacernos responsables de todo aquello que oscurezca lo que somos y lo que hacemos. En un país golpeado por la desconfianza, nos comprometemos a luchar por instituciones abiertas y confiables; en un país marcado por la desigualdad y la violencia, nos comprometemos a trabajar por instituciones que promuevan la justicia y la paz entre todos.

## **4. Compromiso con las autoridades y los organismos competentes**

Todo tipo de abuso y, de modo particular, los abusos sexuales a menores de edad, son un obstáculo y una herida profunda en la construcción de nuestra sociedad. En este contexto,

son muchas las instituciones que protegen a los(as) menores de edad y que trabajan para que estas acciones abusivas no se produzcan. Queremos reiterar nuestra colaboración con ellas y comprometernos a dar una formación adecuada que permita reconocer cualquier indicio de abuso y adoptar las medidas pertinentes (cfr. *Cuidado y Esperanza*, n. 29). Las conductas de significación sexual contra menores son un delito canónico y un crimen perseguido por la autoridad civil. Junto a la Iglesia, respetamos el ordenamiento estatal vigente y, por lo mismo, estaremos siempre dispuestos a colaborar en la búsqueda de la verdad, la justicia, el esclarecimiento de estos hechos y en su prevención.

Ahora bien, tal como hemos indicado, el texto que sigue es un documento de trabajo y de aplicación práctica. En tanto líneas guía, su principal objetivo es iluminar el conjunto de nuestras obras para que estas puedan, desde sus propias realidades y contextos, elaborar sus protocolos específicos y sus propias normas de prevención y cuidado. El documento considera tres partes fundamentales:

1. Autoridades y responsables para el cuidado y la prevención de abusos a menores de edad en la Compañía de Jesús y al interior de nuestras obras.
2. Requisitos necesarios para el trabajo de jesuitas y colaboradores(as) laicos(as) con menores de edad.
3. Requisitos para el cuidado de ciertos espacios, actividades y comunicaciones entre jesuitas, colaboradores(as) y menores de edad.

## I. AUTORIDADES Y RESPONSABLES

1. **Provincial:** Es el primer responsable, ya que él posee la autoridad necesaria para poder actuar en estas situaciones. Deberá acoger y estudiar, en conjunto con el Delegado Provincial y sus consultores, toda iniciativa tendiente a crear en nuestras obras ambientes sanos y seguros, así como todo tipo de denuncia, acusación o información relativas a abusos sexuales cuando estas atañen directamente a jesuitas. Velará por la marcha de los procedimientos civiles o canónicos adecuados a la luz de estas líneas guía y de los Protocolos específicos de cada obra.

2. **Delegado Provincial:** Es nombrado por el Provincial y tendrá las siguientes tareas: (1) velar por el cumplimiento de estas líneas; (2) recibir las acusaciones que se presenten contra los miembros de la Compañía de Jesús que digan relación con abusos sexuales<sup>5</sup>; (3) procurar la formación de los(as) encargados(as) de cada obra apostólica, formación que tendrá por finalidad que todos(as) los(as) encargados(as) puedan contar con las herramientas adecuadas para velar por la existencia de ambientes sanos y seguros en sus respectivas instituciones, y que colaboren en la aplicación de las normas del presente instrumento, sabiendo cómo proceder en caso que alguien formule alguna acusación en esta materia.

---

<sup>5</sup> En el caso que el acusado sea el Provincial, el P. Socio o el Delegado Provincial deberá hacer llegar la información a la Curia General de la Compañía de Jesús. Si el acusado es el mismo Delegado Provincial, se puede hacer llegar la denuncia directamente al P. Provincial o al P. Socio

3. **Jefe(a) de Obra:** En toda obra que trabaja con menores de edad, el(la) Jefe(a) de Obra deberá cuidar que los miembros de la institución, contratados(as) y voluntarios(as), conozcan este documento y el Protocolo sobre Prevención de abusos de su propia obra. Deberá también mantener actualizados los contratos de trabajo en lo que se refiera al compromiso con la formación en materias de prevención de abusos; hacer conocer y adherir a quienes se desempeñan en la institución sobre las normas de prevención de la Conferencia Episcopal y de la Compañía de Jesús; asegurar la realización anual de un taller de formación para la prevención de abusos con todos(as) quienes tienen acceso a menores, y velar por la creación y mantención de espacios sanos y seguros, donde se garantice el debido cuidado y respeto de todas las personas.

4. **Encargado(a) para la Prevención:** El(la) Jefe(a) de Obra presentará al Provincial para su aprobación al menos dos candidatos(as) para asumir como Encargado para la Prevención en el trabajo con menores de edad, de preferencia laica o laico, cuyo rol comprenderá: (1) promover el cumplimiento de las normas de prevención; (2) recibir acusaciones y velar por la aplicación del Protocolo para tal caso; y (3) velar por la existencia de un plan de formación y capacitación. El(la) Encargado(a) para la prevención de cada institución se reunirá al menos una vez al año con los(as) colaboradores(as), remunerados(as) o voluntarios(as), para reflexionar y actualizar su formación en cuanto a los medios apropiados para lograr un ambiente sano y seguro en tal institución. Será responsabilidad del (de la) Encargado(a) para la Prevención velar que se realicen anualmente estas reuniones.

**Superior de Comunidad:** Será responsable de velar por la implementación y cumplimiento de este documento por parte de los jesuitas a su cuidado y en su comunidad. Advertirá a sus integrantes en casos de situaciones de riesgo y velará para que el ejercicio ministerial y apostólico de los jesuitas sea siempre acorde con las normas indicadas.

6. **Colaboradores(as):** Es toda persona, contratada o voluntaria, laica o religiosa, que colabora en una obra apostólica de la Compañía de Jesús y que, en lo que corresponde a este documento, tiene trato con menores de edad. Deberá formarse y asumir con responsabilidad este documento y el protocolo específico de la obra en la que trabaja. Asimismo, dependiendo de la labor que realice, informará diligentemente al (a la) Jefe(a) de Obra o al (a la) Encargado(a) de Prevención cualquier actitud, conducta, acción o situación que merezca ser considerada como abusiva.

## II. REQUISITOS PARA COLABORADORES(AS)

### 1. Para quienes se incorporan:

a. Solicitar la información adecuada (exámenes psicológicos, entrevistas clínicas u otros procedimientos) que permita detectar posibles desórdenes o patologías de tipo psicosexual o de otro tipo, y que impliquen riesgo para los(as) menores<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Los protocolos o documentos de prevención específicos de cada obra deberán precisar los procedimientos adecuados que aquí se solicitan.

- b. Solicitar referencias de los lugares en que la persona se haya desempeñado, si suponía trato con menores o personas que tienen un uso imperfecto de la razón.
- c. En la medida de lo posible y cuando las referencias de una actividad anterior no sean suficientemente claras al respecto, solicitar un certificado de antecedentes u otro documento que asegure que la persona no ha sido condenada o que no tiene juicios pendientes por abuso sexual a menores.
- d. Toda incorporación será siempre por un período de tiempo limitado considerado de prueba, antes de la incorporación indefinida.

## **2. Para quienes ya han sido incorporados(as):**

- a. Recibir la formación necesaria en prevención que pondrá a disposición la obra o institución<sup>7</sup>.
- b. Asumir por escrito el compromiso de conocer y adherir a estas líneas guía de la Compañía de Jesús, así como su disponibilidad para recibir formación permanente en esta materia. La contravención de estas líneas, la realización de conductas contrarias a los ambientes sanos y seguros, o la no recepción de la formación requerida, inhabilita a la persona para trabajar con menores de edad en instituciones de la Compañía de Jesús.
- c. Todo(a) colaborador(a) (funcionario(a), voluntario(a), agente pastoral, sacerdote, religioso(a) y laico(a) que trabaja con menores de edad), además de la formación inicial, deberá recibir formación permanente sobre la prevención para saber cómo enfrentar los casos de abusos. Respecto de esta formación, se ofrecerán instancias anuales que consideren cuidadosamente las recomendaciones que provengan de la Compañía de Jesús, de la Conferencia Episcopal, de CONFERRE o de la Diócesis respectiva. A la luz de las Líneas Guía de la Conferencia Episcopal de Chile (*Cuidado y Esperanza*, n. 113), esta formación comprenderá los siguientes temas fundamentales: a) distinción de signos de un posible abuso sexual y el necesario aprendizaje para abordarlo; b) legislación chilena y normativa canónica sobre delitos sexuales a menores de edad; c) procesos y conductas abusivas de personas adultas; d) conocimiento de cómo la Iglesia universal y la Iglesia chilena han actuado ante estas situaciones; e) procedimientos eclesiales y civiles ante la posibilidad de un abuso sexual de un(a) menor de edad. Todos los puntos que comprenda esta formación deberán ser constantemente sometidos a revisión y ampliados con nuevas sugerencias prácticas<sup>8</sup>. El incumplimiento de las normas y protocolos eclesiales y civiles, o la reticencia a participar en las actividades de formación y capacitación para la prevención, los(as) inhabilitará para continuar desarrollando las actividades que le fueron encomendadas en el trabajo con menores de edad.

---

<sup>7</sup> Desde la fecha de entrada en vigencia de estas normas, cada institución deberá ofrecer un taller de formación para la prevención de

abusos y la creación de ambientes sanos y seguros, especialmente orientado a todos(as) aquellos(as) que tienen trato con menores o personas que tienen un uso imperfecto de la razón. Este taller se realizará, a lo menos, una vez al año.

<sup>8</sup> Ver también Líneas Guía de la Conferencia Episcopal Chilena (*Cuidado y Esperanza*, nn. 122-125).

d. Cuando se trate de agentes pastorales o de voluntarios(as) menores de edad que realicen alguna tarea que suponga la formación y/o acompañamiento de otros(as) menores, la obra, mediante sus responsables, deberá asegurarse de la idoneidad y de la adecuada supervisión<sup>9</sup>.

### III. REQUISITOS EN RELACIÓN A ESPACIOS, ACTIVIDADES Y COMUNICACIONES<sup>10</sup>

1. Todo lugar donde sea atendido(a) un(a) menor de edad deberá ser visible desde el exterior y solo utilizarse en horarios donde se asegure la presencia de otras personas adultas en el entorno.

2. Para toda actividad con menores de edad que suponga salir del establecimiento institucional se exigirá: a) autorización escrita de los padres y/o apoderados(as); b) información escrita a los padres de quiénes son los adultos responsables, lugar de la actividad y contactos, en caso de cualquier emergencia; c) una proporcionalidad adecuada entre el número de menores y las personas adultas a su cargo.

3. El alojamiento que supongan las actividades en las que participen menores de edad, contemplará siempre espacios diferenciados para hombres y mujeres, y nunca dormirá una persona adulta sola con un grupo de menores. Se contará siempre con la participación de dos o más, siendo al menos uno(a) de ellos(as) laico o laica.

4. Cuando se trate de un Colegio, el ingreso a los baños y camarines destinados a menores de edad está prohibido para personas externas al establecimiento. En los casos de los menores que necesiten asistencia o supervisión de adultos, esta se realizará solo por las personas designadas por la institución y siempre en un número superior a dos personas. Estas dependencias tampoco podrán ser utilizadas por personas mayores, a menos que se diferencien expresamente horarios para su utilización. La administración de la obra velará para que el aseo y la mantención se realicen normalmente sin la presencia de menores en su interior.

5. No recibir personas menores de edad en dormitorios personales.

6. Evitar chateos personales, envío de imágenes u otras comunicaciones que no tengan que ver directamente con la información institucional que se requiera comunicar.

7. Cuando se trate de redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram u otras), las comunicaciones deberán efectuarse a través de grupos de contacto, permitiendo así la participación de todos(as) los(as) interesados(as), y nunca borrar los respaldos de tales comunicaciones.

---

<sup>9</sup> En estos casos, se dará oportunamente aviso a los padres y apoderados(as) acerca la formación exigida.

<sup>10</sup> En este terreno de requisitos, será importante considerar dos criterios fundamentales: a) toda muestra de afecto a un menor de edad deberá ser siempre beneficiosa para él; b) no hacer en privado nada que no se pueda también hacer en público.

8. Velar por la existencia de consentimiento de los padres y/o apoderados(as) cuando se tenga un(a) menor de edad como amigo(a) en Facebook u otras redes similares.
  9. Comunicarse con menores de edad, cualquiera sea el medio empleado, solo en horarios y oportunidades apropiadas.
  10. Quienes realicen acompañamiento personal y/o espiritual a menores de edad, deberán contar con la acreditación, formación y la supervisión necesarias.
  11. Finalmente, será importante asegurar que en todos los lugares de apostolado o ministerios de la Compañía de Jesús, sean o no exclusivos para el trabajo con menores de edad, exista en un sitio visible un documento que exprese el compromiso con la protección y prevención de abusos a menores.
- 12.- Cuando un estudiante perciba alguna situación de lenguaje inapropiado o alguna situación fuera de lugar de parte de un educador/a, se realizará un acompañamiento a través de una entrevista con la profesora María José Quiroz, la que tomará acta de la situación y mediará lo sucedido según su investigación. Luego realizará una mediación, retroalimentación y acompañamiento del proceso.

## **Información Importante**

Sugerencias para Padres y Apoderados

### **PROTEGIENDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

Es tarea de todos cuidar el buen trato, el buen lenguaje y los sanos límites. Cuando los límites personales físicos o psicológicos son transgredidos se producen situaciones de riesgo en niños, niñas y adolescentes, especialmente cuando se mira al otro como objeto en función de mis propios impulsos y deseos y no como persona.

¿Cómo reconocer estas situaciones?

¿Cómo ayudar?

Ofrecemos acá algunos consejos para iluminar esta realidad de manera de que podamos crear ambientes sanos y saludables para menores y personas vulnerables. El abuso sexual tiene en su raíz el abuso de poder, por tanto, si podemos estar atentos de cuándo hay abuso de poder y ayudar a evitarlo estaremos ayudando a que haya menos abuso sexual a menores. Es un texto en desarrollo. Más información en: [www.prevencion-formacion.cl](http://www.prevencion-formacion.cl)

## **ALGUNOS CONCEPTOS Y REVISANDO NUESTRA FORMA DE RELACIONARNOS:**

El abuso sexual es ante todo un abuso de poder. Se trata de una persona que está en una posición de poder o control sobre otro y usando esta superioridad trata a su víctima como un objeto en función de sus propios impulsos y deseos, negándole su calidad de persona. Es un proceso que se desarrolla en el tiempo, de forma paulatina, incrementando su gravedad e instalando el secreto (silencio) en torno a la víctima. Los



terceros son los que pueden saber de la situación de la víctima frente al abusador y pueden por ello detener esta situación. **TODOS SOMOS TERCEROS.**

Teniendo presente la relación entre abuso sexual y poder abusivo, es necesario que revisemos las formas en que nos relacionamos, tanto en nuestras familias como en los grupos o comunidades en las que participamos. Revisar si en mi entorno existen prácticas relacionales que puedan favorecer la ocurrencia de abusos (sexuales o de otro tipo). Es importante construir espacios que permitan la crítica y el disentir sin que esto sea visto como falta de respeto a la autoridad y que la obediencia no sea considerada como un valor en sí misma sino que esté al servicio de la comunidad.

## **NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMO ADULTOS:**

La prevención no descansa exclusivamente en la capacidad de autoprotección de los niños y jóvenes. Los terceros y los adultos debemos abordar esta temática, informarnos acerca de sus características e implicarnos. No evadir el tema. El abuso se mantiene mientras nadie hable de ello, por ello es importante romper la 'ley del silencio' y detener una situación de abuso cuando nos informamos y hablamos del tema. Como adultos explicitemos nuestro compromiso de mantener espacios en que niños(as) y jóvenes desarrollen sus actividades resguardados y a salvo de abusos. Estemos atentos a los cambios de comportamientos o señales enviadas por los menores. En nuestra relación cotidiana con niños(as) y jóvenes, los adultos debemos reconocerlos como legítimas personas en un contexto de buen trato, haciéndoles sentir dignos(as) de ser escuchados(as) y respetados(as). Como adultos, debemos establecer parámetros consensuados tanto para el logro de medidas de seguridad en los lugares donde están nuestros niños(as), como para el establecimiento de códigos de conducta y de contacto con niños y niñas.

## **ACCIONES DIRIGIDAS HACIA LOS NIÑOS Y NIÑAS:**

Promovamos una autoestima positiva en los niños(as). Estimulemos en los niños y niñas, la capacidad para identificar y expresar emociones. Enseñar a los niños y niñas límites claros. Ayudarles a reconocer, registrar, validar las sensaciones de malestar e incomodidad y comunicarlas adecuadamente. Conforme a su edad y desarrollo transmitirles nociones básicas de prevención apoyando el desarrollo de habilidades de autocuidado y estrategias para enfrentar situaciones abusivas tales como acoso, *bullying*, abuso sexual (buscar ayuda).

## **RESPONDER ADECUADAMENTE FRENTE AL EVENTUAL RELATO (REVELACIÓN) DE UN ABUSO SEXUAL:**

Quien recibe una revelación de abuso debe estar en condiciones de apoyar y acompañar al niño, niña o joven, no culpándolo(a) de la situación. **¡Los niños no tienen la culpa!** Son víctimas de un(a) abusador(a). Es importante acudir a las instancias pertinentes para garantizar la protección del niño, niña o joven y solicitar ayuda de especialistas para acompañar los procesos de recuperación tanto del niño(a) y su familia, como de los grupos o comunidades a la que pertenecen. Se debe recordar que la ocurrencia de un abuso sexual también provoca un gran impacto en el entorno de la familia y este impacto debe ser abordado. La actitud ante la revelación de un abuso es fundamental para evitar una mayor victimización del niño, niña o joven.

## **SUGERENCIA DE ACCIONES A PADRES:**

### **A) Conocer las señales de peligro:**

Para reconocer tempranamente los indicios de una relación impropia con un niño o joven.

Se puede identificar un abuso potencial antes de que ocurra.

Algunas conductas impropias de un adulto hacia un niño o un adolescente:

a) Desalienta a otros adultos para que no supervisen o participen en una actividad en que ellos están involucrados.

b) El probable abusador siempre quiere estar a solas con los niños.

c) Le gusta más estar con niños que con adultos.

Regala cosas a los niños sin autorización de los apoderados para ir

preparando el abuso a través del *grooming* (“engrupir”).

d) Se sobrepasa con caricias. Siempre quiere hacer cosquillas o jugar a las luchas.

e) Piensa que las reglas no se aplican en su caso.

f) Permite a los niños participar en actividades que sus padres les prohíben.

g) Utilizar malas palabras o les cuenta chistes de doble sentido a los niños.

i. Muestra pornografía a los niños.

### **B) Estar alerta:**

Los padres deben saber qué sucede en la vida de sus hijos y prestar atención a las más leves señales que indiquen algún problema. Los padres deben observar a sus hijos, escucharlos y hablar con ellos. Al estar en comunicación es más fácil detectar cualquier síntoma de peligro, como cambios en el comportamiento, agresividad, cambios de temperamento, pérdida de interés en la escuela, descuido en la higiene personal.

Algunos consejos son:

a. Hable con sus hijos.

b. Que sus hijos sepan que le pueden contar todo a sus padres.

c. Escuche a sus hijos.

d. Observe a sus hijos.

e. Enseñe a los hijos cuáles son sus partes íntimas y que no todos los niños y adultos pueden verlos o tocarlos.

f. Hable frecuentemente con sus hijos sobre protegerse a si mismos.

g. Enseñe a sus hijos sobre qué hacer si alguien intenta tocarlos.

h. Enseñe a sus hijos sobre qué hacer si alguien los hace sentirse incómodos.

i. Dado que probable que los hijos no puedan o no sepan verbalizar el problema, es importante estar alerta a los síntomas.

### **C) Comuniquen sus preocupaciones:**

Este es quizás uno de los pasos más difíciles, pero también el más importante en el proceso de eliminación del abuso sexual de menores.

Contarle a alguien que nos sentimos incómodos con alguna situación o comentar si existe la sospecha de cualquier tipo de abuso. Estar más atentos a nuestros propios sentimientos y no esperar a que sea demasiado tarde para actuar. Superar la ley del silencio que impone quien busca abusar. Es recomendable que la comunicación sea al mismo tiempo perentoria y enérgica, sea también criteriosa en la forma, de modo de no agregar daños adicionales al del propio abuso.

Algunos consejos:

- a. Hablar con la persona involucrada.
- b. Hablar con el supervisor inmediato de la persona.
- c. Hable con algún miembro de la comunidad o de la escuela.

### **PERFIL DEL ABUSADOR**

1. Son comunes y corrientes.
2. Nadie puede decir por su apariencia que son personas abusadoras de menores.
3. Se iniciaron, probablemente siendo niños, abusando de otros niños.
4. Se ganan la confianza de los padres.
5. Tratan de ganarse la confianza de los niños.
6. Tratan de utilizar a sus propios hijos para acceder a otros niños.
7. Frecuentemente se hacen confiables para los niños.
8. Buscan trabajos en donde puedan involucrarse con los niños.
9. Utilizan las instituciones para ganarse la confianza de padres, niños y empleadores.
10. Pueden ser muy pacientes mientras planean el abuso.

### **Algunas estrategias típicas de los abusadores:**

- Buscan premeditadamente la cercanía de niños, niñas, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad.
- También les buscan en lugares de trabajo.
- Muchas veces parecen tener mucha empatía en el trato con niños, niñas, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad. A menudo buscan un trato con quienes tienen alguna carencia emocional.
- Construyen relaciones de confianza hacia posibles víctimas.
- Preparan el abuso con actividades, paseos, iniciativas y contactos personales hacia posibles víctimas para generar su aislamiento.
- Derivan las conversaciones en forma casual hacia temas sexuales, provocando inseguridad a las víctimas y los tocan como 'por casualidad'.
  - Muchas veces 'prueban' la resistencia de las víctimas antes de llegar al abuso mayor.
  - Generan inseguridad diciendo: 'pero si esto es normal'.
  - Generan sentimientos de culpa diciendo: 'pero si esto es culpa tuya'.

- Amenazan con: quitar algunos beneficios; aislamiento/expulsión; ley del hielo; destruir su familia; violencia física.
- Con todas estas amenazas, inseguridad y sentimientos de culpa no sólo logran sus abusos sino que se buscan asegurar el silencio, manipulando también los sentimientos ('pero si tú me quieres'...; 'si lo cuentas voy a la cárcel') y buscan generar una dependencia de la víctima hacia ellos, también buscan perpetuar su poder.
- Generalmente la violencia sexual no es un hecho puntual sino un hecho repetido y por más tiempo.

Lo importante es afirmar que la persona abusadora es responsable de sus hechos y muchas veces usa su condición de autoridad para el abuso.

Por ello es muy importante la prevención del abuso sexual.

## **IMPORTANTE:**

El tema del buen trato es muy importante. Hay enfoques sistémicos que ven más allá del individuo y ven el contexto. El contexto debe ser nutritivo, no tóxico. Hay contextos tóxicos, que constriñen. Crear contextos sanos, con sanos vínculos, es como arar el terreno para que la semilla de la vida pueda crecer.

La EMPATÍA es muy importante. Hay que tener la **capacidad de pedir ayuda**. A veces se pide al educador que sea músico, haga el instrumento y escriba la partitura, o que si está enfermo se mejore a sí mismo. Pero la solución es saber pedir ayuda. El abusador se aprovecha de su poder para obligar a la víctima, impone (amedrentando, amenazando) una ley de silencio para mantener el sistema abusivo. Los terceros son los que saben lo que pasa o debieran saber (vecinos).

El abuso se mantiene mientras nadie hable; el abusador no hablará, la víctima está con miedo o avergonzada (involucrada; secreto); por lo que los terceros son los únicos que pueden romper la 'ley del silencio'. Cuando uno habla cumple con su rol de protección social. Se estima que por cada víctima de un abusador pueden existir otras más que aún no se conocen. A veces, el abusador impone su autoridad sobre los terceros, en cuyo caso son de vital importancia las redes de apoyo (sistema escolar; comunidades nutritivas; sanos vínculos, amistades, etc.). Una autoridad sana ayuda a crecer, lo contrario es una autoridad que no permite crecer, por ejemplo un 'Chef' que enseña a cocinar pero, nunca da toda la receta y se queda con un secreto de cocina para perpetuarse como el único con 'autoridad'.

**Es importante romper el silencio denunciando a la autoridad competente.** No seamos policías, somos educadores, y no reemplacemos la labor investigativa de las autoridades competentes. Lo importante es reportar a tiempo. Dentro del marco legal chileno, además de los delitos de violación, abuso sexual, estupro (delito que consiste en tener una relación sexual con una persona menor de edad, valiéndose del engaño o de la superioridad que se tiene sobre ella), está también penada la pornografía infantil utilizando menores de 18 años; se sanciona el almacenamiento, la importación, la exportación, la distribución y la difusión o exhibición.

## **ALGUNOS CONSEJOS PRÁCTICOS:**

- Procure no dejar solos a los niños (5 minutos en un niño pueden llegar a ser horas).
- Enseñar a los niños a avisar donde están.
- No amenazar con castigos si no comen (por ej. llamaré a los carabineros, la autoridad está para proteger, y en caso de peligro no buscará ayuda a la autoridad si se la asoció a castigo).
- No pasar por alto una situación extraña o anormal que cuenten los niños.
- Ante visitas que necesitan alojar en la casa, separe las camas y nunca deje u obligue a los niños a dormir con adultos.
- Enseñar a sus hijos a conocer su propio cuerpo y que les pertenece usando para ello las palabras correctas.
- Que existen ocasiones para que un adulto les toque su cuerpo (médico, enfermera, etc. pero siempre en presencia de un adulto responsable).
- Enseñarles en quien confiar.
- En caso de un abuso, no lavarse, sino ir a la Policía de Investigaciones (PDI), llevar la ropa en un sobre de papel (no bolsa plástica, ya que el calor altera las pruebas).

## **VER Y CUIDAR:**

Son muy importantes los conceptos de ver y cuidar...; abramos los ojos, miremos y cuidemos, que ese sea un lema en nuestros esfuerzos para el cuidado de niños, niñas, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad...; es importante no 'mirar para el lado' o cerrar los ojos a lo que pueda estar sucediendo...

Por ejemplo pueden haber algunos abusos de traspaso de límites cuando: no se respetan los límites sanos (por ejemplo en un abrazo de consuelo sin tener en cuenta que éste sea desagradable para el otro); descuido de los límites de los roles profesionales (por ej. conversación sobre la propia sexualidad); descuido de los derechos de las personas (al publicar imágenes por el celular o en internet); descuido del espacio más íntimo de la persona (por ej. el cambiarse de ropa en un camarín de deporte si la persona sólo se quiere cambiar en un lugar más privado)

Pueden haber abusos por ejemplo cuando: se suben a internet fotos sexualizadas sean o no manipuladas; tocaciones (por ejemplo en tratamientos de salud, en lugares de ayuda en el deporte o en diversos juegos); hacer repetidamente comentarios sexistas sobre el desarrollo corporal de los jóvenes; juegos sexistas (por ejemplo con cartas o dar vuelta una botella para ir sacando prendas de vestir); repetido traspaso de límites del rol profesional (por ej. conversaciones sobre la propia vida sexual o insinuaciones inadecuadas).

¿Por qué las víctimas del abuso no lo denuncian? Muchas veces por miedo o vergüenza. Muchos niños, niñas, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad se sienten culpables ya que el abusador vuelve a victimizarlos diciéndoles que 'pero si tú viniste a mí...'; a veces tienen sentimientos contradictorios porque a veces quieren al hechor y sienten vergüenza y piensan que algo está mal en ellos mismos. Tienen miedo e intuyen que si se lo dicen al adulto responsable de ellos no les van a creer o los considerarán malos. Se sienten amenazados. Todo ello hace que no lo reporten, y ésta es justamente la estrategia que la persona abusadora quiere lograr. Lo importante es que la víctima de violencia sexual nunca tiene la culpa. La responsabilidad del abuso es del/la hechor/a.

Muchos abusadores abusan por mucho tiempo a varias víctimas. A primera vista o externamente se van los abusadores como personas 'normales y cercanas'.

### **HAY QUE TENER UN GRAN CUIDADO HACIA LAS VÍCTIMAS:**

\* Las víctimas primero...

Tal vez el mayor regalo que podemos dar a las víctimas es escucharlas con un corazón compasivo.

#### **Cuando alguien revela que ha sido víctima de abuso sexual:**

- Créale a esa persona.
- Asegúrele a la persona que hizo lo correcto al contarlo.
- No reaccione exageradamente.
- No presione a la persona para tener más detalles.
- Debe decirle a esa persona que no fue su culpa.
- No condene al abusador ante la víctima, pero condene el mal que es el abuso.
- Diga a la persona que la rabia y el miedo son normales.
- Sea paciente con ellas.
- "Empodérelas" y ábrales un espacio. Ayúdelas a tomar las "riendas" de su vida, a no ser "objeto" sino sujeto de su vida, su historia y sus actos.
- Es un proceso que puede durar toda la vida.
- Escuche... Escuche... Escuche...



*Fundación Educacional Padre Jaime Larraín*

**Escuela Particular N° 8 “San Ignacio”**

*El Sauce s/n – Calera de Tango Fono: 855.70.88 855.79.62*

**e-mail: [escuela@sanignmaciocaleradetango.cl](mailto:escuela@sanignmaciocaleradetango.cl)**

---



# PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

## **INTRODUCCIÓN**

En nuestro país, la seguridad escolar dispone de una herramienta legal que la sustenta El Plan Integral de Seguridad Escolar PISE, aprobado por resolución exenta N° 51 del Ministerio de Educación - 4 de enero de 2001, que rescata las principales fortalezas de la antigua operación DEYSE, aplicada en todos los colegios desde 1977. La nueva normativa vigente a contar del año 2005 privilegia la prevención y también perfecciona y refuerza los mecanismos de atención de accidentes y emergencias, para sentar definitivamente las bases de una cultura nacional de la prevención.

### **I OBJETIVO GENERAL**

Implementar y desarrollar un Plan de Seguridad para alumnos (as) y personal de la Escuela San Ignacio de Calera de Tango sea conocido por todos con el fin de proteger y evitar accidentes, ya sea por causas naturales o por situaciones de riesgo y cuyo fin será el mejoramiento de las condiciones de seguridad y el bienestar físico de todos los integrantes de nuestra Comunidad Educativa.

### **II OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Generar en nuestra comunidad escolar una cultura preventiva, teniendo por sustento la responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar un efectivo ambiente de seguridad integral, mientras los alumnos (as) cumplen con sus actividades académicas.
- Contribuir a mejorar la protección y seguridad de la Escuela San Ignacio.

### **III MISIÓN**

- Recabar información detalladamente.
- Diseñar, ejercitar y actualizar continuamente el Plan de Seguridad del Establecimiento.
- Implementar programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad de nuestro colegio.

### **IV.- PLANIFICACION**

- Actividades obligatorias previas y Definiciones básicas
- Determinar las actividades que los encargados deben periódicamente revisar para que el Plan de Seguridad Escolar Integral, funcione de la manera pensada.
- Determinación de Zonas de Seguridad (ZS).
- Señalización de Rutas de Evacuación (RE) Designación de personas para que mantengan debidamente señalizadas las rutas de evacuación.
- Sistema de Alarma para Evacuación (AE).
- Definición de algún sistema de alarma que dé inicio al proceso de evacuación del Establecimiento. Esta alarma debe permitir identificar si se trata de una evacuación total o parcial y que áreas son las que deben ser desalojadas.



## V.- INTEGRANTES COMITÉ SEGURIDAD

Miguel Almendras	Director
Marcela Arellano	Encargada de Prevención del Bullying y Acoso Escolar
Carolina Villanueva	Jefe unidad Técnico Pedagógica
Úrsula Gutiérrez	Convivencia Escolar
Danitza González	Encargada de seguridad
Ximena Henríquez	Representante Centro de Padres
Mariela Castañeda	Representante del Comité Paritario
María José Gómez	Representante Centro de Alumnos
José Ignacio Saavedra	Representante de Carabineros

## VI.- ACCIONES Y RESPONSABILIDADES:

### I.- DIRECTIVOS DOCENTES

Objetivo.

Promover y dirigir la permanente evaluación del Plan de Seguridad Escolar del Establecimiento, herramienta sustantiva para el desarrollo de hábitos de seguridad en toda la Comunidad Escolar.

Actividades:

1. Informar a la Comunidad Educativa sobre el Plan de Seguridad Escolar.

- Difusión del plan a la comunidad educativa.
- Incentivar entre el profesorado, especialmente en asignaturas que integran contenidos relacionados con distintos tipos de riesgos, la difusión de una cultura del autocuidado y de la seguridad escolar.
- Crear conciencia entre los padres y apoderados sobre la educación de la seguridad.
- Informar a los alumnos sobre el tema de la seguridad y crear en ellos la conciencia de que a mayor seguridad, mejor calidad de vida de las personas.

2. Conformar y presidir el Comité de Seguridad Escolar.

3. METODOLOGÍA AIDEP (análisis histórico, investigación en terreno, discusión de prioridades, elaboración del mapa y plan de seguridad de la unidad)

- Realización de talleres de capacitación a la comunidad educativa

4. METODOLOGÍA ACCEDER (alarma, comunicación, coordinación, evaluación 1, decisiones,

- Realización de talleres de capacitación a la comunidad educativa

5. APLICAR, EVALUAR Y PROBAR EL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR.

- Enviar una copia del Plan a las autoridades de educación pertinentes.
- Diseñar simulacros para verificar la planificación o programa de respuesta, con la asesoría del Comité de Seguridad Escolar.
- Diseñar cronograma de simulacros a realizar en el colegio.
- Corregir y actualizar permanentemente el Plan de Seguridad Escolar PISE.
- Reunirse con el Comité de Seguridad Escolar para actualizar las evaluaciones sobre riesgos y recursos en el Colegio y entorno.
- Solicitar en forma periódica la colaboración de toda la comunidad escolar para actualizar el Plan de Seguridad Escolar PISE

## *II.-PROFESORES.*

Objetivo.

Enseñar a los alumnos a reconocer los riesgos y recursos en el Colegio y su entorno, para que participen en el proceso de detección, vistos sus resultados como información básica para el diseño del Plan Específico de Seguridad Escolar y para la promoción de mejores condiciones de seguridad en sus propios hogares.

Actividades

1. Participar en el diseño y proceso de capacitación sobre las metodologías AIDEP y ACCEDER.
- 2.-Enseñar a los alumnos a reconocer riesgos (probabilidad de ocurrencia de un daño y por tanto, controlable) y recursos (humanos, técnicos, económicos, a los que se tenga acceso directo o indirecto.
- 3.-Inspeccionar el Colegio junto a los alumnos para determinar sus riesgos y recursos.

## **III.- ALUMNOS**

Objetivo: Asumir el riesgo como una realidad modificable, donde todo esfuerzo personal es válido, desde la más temprana edad, para optimizar el bien personal, común y la seguridad colectiva.

Actividades:

- Distinguir riesgos y recursos
- Buscar ejemplos de riesgos y explicar cada uno de ellos.
- Analizar los accidentes o problemáticas de peligro existente en el establecimiento y proponer medidas de corrección, para que sean ejecutadas por quienes corresponda.
- Realizar una exposición ayudando a prevenir acciones de riesgo.

#### **IV.-PADRES**

Objetivo:

Colaborar activamente en todo el proceso de detección de riesgos y recursos en el Colegio y de Planificación de la Seguridad Escolar, proyectando la gestión al entorno familiar.

Actividades:

- Incentivar una Cultura Preventiva en la Familia.
- Crear y mantener planes de contingencia ante emergencias propias de cada familia.
- Reforzar actitudes y conceptos preventivos en los hijos.
- Determinar de manera clara quien o quienes serán responsables del retiro del alumno en caso de ocurrida una emergencia.

#### **V. RESPONSABILIDADES ANTE EMERGENCIAS**

Para una correcta respuesta ante una emergencia las responsabilidades deben estar claras. Es por ello que estas se han definido de modo que faciliten las actividades a realizar para hacer que nuestro Plan sea eficiente.

1.- Coordinador de Seguridad General:

El Director es quien preside el Consejo de Seguridad Escolar y el encargado de evaluar las condiciones de riesgo del Establecimiento luego de ocurrida una Emergencia y a cargo de la toma de decisiones para su correcta respuesta. Él deberá coordinar con los Organismos de respuesta las acciones a seguir.

2 .- Coordinadores de Seguridad: Los Inspectores de patio deberán evaluar las condiciones existentes de vías de Evacuación, estado de zonas de seguridad, recursos disponibles y cualquier elemento que pueda modificar la respuesta hacia la emergencia.

3.- Profesores:

Serán los responsables de mantener la calma y seguridad de los alumnos durante el evento dentro de la sala, así como durante una evacuación tranquila y ordenada a la zona de seguridad dando cuenta al inspector de la ausencia de algún alumno que no se encontrase dentro de la sala de clases al momento del evento. En los cursos con asistentes de aula ellas procederán a la revisión de las salas, asegurando que no quede ningún niño rezagado.

#### 4.-Alumnos:

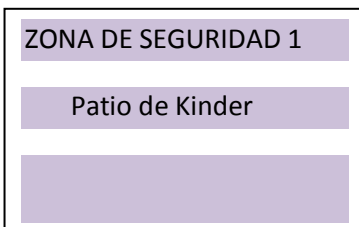
En cada curso deberán estar definidos los encargados de Seguridad (al menos 2) debidamente publicados en cada sala, quienes colaborarán en caso de ocurrida una emergencia en tareas tales como: abrir puerta, ser último en salir revisando que no quede nadie en la sala, apoyar en labores que el profesor le encomiende, ayudar a que sus compañeros mantengan la calma y realicen la evacuación de manera tranquila y según las instrucciones.

5.- Asistentes de la Educación Será su responsabilidad la apertura de portones / puertas de evacuación, corte de suministros y revisión de baños, quedando luego disponibles a cualquier tarea necesaria a realizar definida por el Coordinador de Seguridad General (director), de acuerdo con necesidades detectadas como por ejemplo apoyo en la contingencia de apoderados

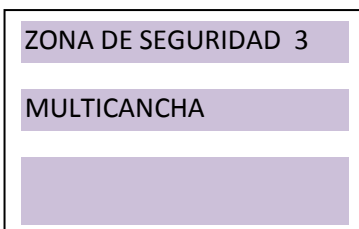
6- Secretaria: Tendrá la responsabilidad de comunicarse con los organismos de respuesta en caso de una emergencia local y con algún medio de comunicación que funcione (según sea el caso) y dar a conocer el estado del alumnado y del Establecimiento.

7.- Alarma: En caso de un simulacro el Coordinador de Seguridad General tocará la campana de un sonido permanente de sirena para simular la ocurrencia de un terremoto luego dará un campanazo para la evacuación hacia el sector de seguridad. Con ayuda de megáfono se dará las instrucciones a seguir.

### VI. DETERMINACIÓN DE ZONAS DE SEGURIDAD (ZS) Y UBICACIÓN DE ALUMNOS



Kínder- alumnos de laboratorio, enlace, biblioteca, cocina, comedor de alumnos



Zona de seguridad central: **Se recomienda llegar lo antes posible a esta zona y ubicarse.**

### SEÑALIZACIÓN DE RUTAS DE EVACUACIÓN

Revisión y mantenimiento de las señaléticas de evacuación a cargo de Asistente de la Educación.

## VII ROLES EN CASO DE EMERGENCIA

**Director:** Sr. Miguel Almendras dará la orden de tocar campana en forma permanente para que los cursos se dirijan a zona de seguridad y se mantendrán informados ante la necesidad de una eventual evacuación.

**Secretaria:**

Lilian Maturana en caso de evacuación, encargada de abrir el portón para la entrega de los alumnos a sus apoderados.

**Auxiliar de mini bus:**

José Luis Lynch en caso de evacuación, encargado de corte de luz

**Auxiliar de aseo:**

Sandro Espinoza en caso de evacuación, encargado de cortar agua.

**Profesores en horas no lectivas:** Apoyarán a los cursos a dirigirse a las zonas de seguridad permaneciendo con ellos durante el evento. En caso de ser necesario ayudarán a la entrega de los alumnos a sus apoderados.

**Encargadas de prevención del Bullying y Acoso Escolar:** En caso de darse orden de evacuación la inspectora se ubicará en la zona de seguridad apoyando la ubicación de los alumnos

Marcela Arellano	ZONA 1 Patio kínder
Mariela Castañeda	ZONA 2 Cancha

**Personal Junaeb:** Cortarán el gas y estarán al servicio del cuidado de los alumnos que se encuentran en el patio de Kínder.

Durante una evacuación las manipuladoras de alimentos se ubicarán en el patio de kínder apoyando a la educadora y asistente de Párvulo a reunir a los alumnos de Kínder, para luego evacuarlos al sector de seguridad.

**Bibliotecaria:** Será la encargada de evacuar a los cursos que se encuentren en la zonas de laboratorio, biblioteca y sala de enlace, hacia el patio de kínder, donde se reunirán con los alumnos de kínder y las encargadas de seguridad de esa zona, para la posterior evacuación.

## PROFESIONALES PIE:

Estarán al servicio y al cuidado de los alumnos y a la contención de padres y apoderados.

Profesionales	Apoyo a
Sr. Rodrigo Villanueva	Evacuar a los alumnos y personas que se encuentren en el patio central.
Srta. Mariela Aguilera	Primero y segundo básico
Srta. Yerty Belmar	Tercero y Cuarto básico
Srta. Roxana Gutiérrez Srta. Sandra Cabezas	Quinto y Sexto básico
Sr. Carlos Curinao	Séptimo y Octavo Básico

## VIII DETECCIÓN DE PELIGROS E INFORMACIÓN DE RIESGOS

- Selección de lugares a inspeccionar / observar:

Lo primero que hay que hacer para controlar o eliminar peligros es conocerlos. Para eso, el Comité de Seguridad puede detectarlos seleccionando anomalías en equipos, materiales, instalaciones, etc., o actos peligrosos de las personas.

- Detección de condiciones y actos peligrosos:

La detección debe hacerse cuidadosamente, para no pasar por alto peligros que pueden ser importantes. Puede participar en la actividad uno o dos miembros del Comité de Seguridad. El registro de los peligros y de las recomendaciones, debe hacerse en un formulario especial.

- Verificación del cumplimiento de las recomendaciones:

La Detección de Peligro no debe considerarse concluida, mientras no se reparen las recomendaciones.

## IX. DE LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD

1. Solicitar material necesario a la ACHS

La ACHS dispone de muchas publicaciones sobre diferentes temas que pueden ser útiles para el Comité de Seguridad. Este material puede solicitarse a través del profesional de la ACHS que atiende a la empresa, o llamando directamente por teléfono al área de Asistencia Preventiva.

2. Disponer de paneles o pizarras de publicaciones:

Las publicaciones con las cuales el Comité promocióne la seguridad deben instalarse sobre paneles o pizarra que para este efecto debe conseguir el comité. En lo posible estas pizarras o paneles deben ser destinados solamente con este fin.

3. Publicar y/o mantener material preventivo de la ACHS:

Una vez obtenido este material de la ACHSL, el Comité podrá colocarlo en los paneles o pizarras especiales para este efecto, renovándolo periódicamente.

## **X. OPERATIVO DE RESPUESTAS EN CASO DE EMERGENCIAS**

### **1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO:**

El primer aspecto a considerar ante este tipo de siniestro, es la necesidad de evacuar parcial o totalmente el Establecimiento, en virtud del sector amagado, peligro potencial, etc., previa revisión de la zona de seguridad y sus vías de escape.

No obstante lo anterior, frente a un amago de incendio, procederá a hacer uso de los extintores más cercanos y aplicará el químico al foco de calor, sin ello no pone en riesgo la seguridad del personal a cargo y sólo mientras se realizan las llamadas de rigor a bomberos.

Si el hecho amerita la evacuación, se deberán tener en cuenta los siguientes elementos:

- Alarma con toque de campana intermitente, los alumnos dejarán inmediatamente la labor que están realizando y se dirigirán a las zonas de seguridad guiados por el(los) profesor(es) que en ese momento esté (n) a cargo sin retroceder en busca de algún objeto olvidado caminando a paso firme sin correr ni gritar.
- El profesor a cargo realizará la evacuación portando el libro de clases; una vez en las zonas de seguridad, procederán a pasar lista, a fin de verificar que todos los alumnos han completado la evacuación permaneciendo en la zona de seguridad el tiempo necesario.
- Si se encuentra bloqueado su camino, estos deberán iniciar una contramarcha hacia otra salida, a fin de evitar que, debido a la inactividad, pueda iniciarse el pánico entre ellos; esta acción será dirigida siempre por el profesor a cargo evacuando en dirección contraria al siniestro.
- Considerando que se trata de una evacuación a consecuencia de un incendio, deberán cerrarse todas las puertas que queden atrás, previa verificación de que no existan rezagados. El propósito de esta medida es evitar y/o dificultar la propagación del fuego, humo o gases calientes.

- Si hubiese niños que sean incapaces de conservar su lugar en la fila, la cual se desplaza a razonable velocidad, deberán tomarse las medidas para que estos sean cuidados y guiados por otras personas moviéndose independientemente de las filas regulares.
- Al llegar la coordinación de expertos en este ámbito, el mando es traspasado al jefe de bomberos que, junto con el encargado de seguridad, darán los pasos a seguir.

Se recomienda no abrir más puertas y ventanas que las necesarias para evitar  
Un avivamiento del fuego por la entrada de aire.

## **2. PROCEDIMIENTO EN CASO DE TERREMOTO:**

Un sismo de magnitud considerable plantea tres etapas a considerar antes de iniciar una evacuación del Establecimiento.

- 1.- Durante el sismo (movimiento)
- 2.- Evacuación de las salas dependencias
- 3.- Evacuación del establecimiento

### *DURANTE UN TERREMOTO*

- Buscar refugio en el interior del edificio y esperar a que el movimiento telúrico termine. Es importante hacer notar que lo anterior excluye los lugares de riesgo inminente.
- En el caso de los alumnos, es recomendable colocarse bajo o al lado de las mesas o bancos, protegiendo sus cabezas.
- Alejarse de ventanas, ventanales, luminarias u otros objetos que resulten especialmente peligrosos.
- El profesor a cargo debe mantener en todo momento serenidad, pues es él quien dictará las normas e instrucciones a seguir.
- No se deben encender fósforos, velas u objetos inflamables en el interior del Establecimiento durante o después de un sismo; es más, deben apagarse todos los fuegos o llamas abiertas que existan, por posibilidad de incendio.
- Se cortarán suministros de luz, agua y gas hasta ser evaluados por el personal competente y/o asignado.
- El personal y las visitas que se encuentren en el Colegio deberán permanecer en sus lugares y dirigirse a las Zonas de Seguridad en el momento en que se indique.
- El encargado de dirigir la evacuación dará a conocer las irregularidades

***Durante el sismo NO SE DEBE EVACUAR, ya que esto constituye la mayor  
Taza de accidentes y lesionados.***



## *EVACUACIÓN DE SALAS Y DEPENDENCIAS*

- Se deberá revisar el estado de las vías de evacuación y zonas de seguridad establecidas; de encontrarse una anomalía se buscará otra alternativa de evacuación o zona de seguridad.
- Dar la señal de evacuación (1 toque de campana) para dirigirse a las zonas de seguridad ubicándose los alumnos de acuerdo a los simulacros
- El docente con su libro de clases tomará la asistencia, revisando el estado general de sus alumnos.
- En sismos de menor intensidad el reintegro de los alumnos a la sala deberá ser autorizado por el Director del Colegio quien preside el comité de Seguridad o quien le siga en autoridad.

## *EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO*

- En sismos de mayor intensidad que causen daño a las dependencias del colegio se procederá a la permanencia en la zona de seguridad y la posterior evacuación del edificio.
- El Coordinador de Seguridad General deberá tener presente esta situación al momento de decidir la evacuación del plantel verificando las vías de escape más rápidas y expeditas.
- Los apoderados de los alumnos podrán retirar del colegio a sus alumnos directamente con el profesor a cargo quien registrará el retiro de ellos en el libro de clases.
- Los profesores y personal del colegio no podrán retirarse del establecimiento hasta que todos los niños sean entregados a sus padres y apoderados.

*Una vez terminada la evacuación, se verificará el tiempo en que se ha llevado a cabo, lo que permitirá tener un mayor elemento de juicio ante una emergencia real. Será también, este el momento para que los profesores a cargo de cada curso pasen lista, a fin de comprobar que todos los alumnos completaron la evacuación y se encuentran en la zona de seguridad asignada.*

### **3. PROCEDIMIENTO ANTE ARTEFACTO EXPLOSIVO.**

Si bien es la menos probable de las emergencias, la gravedad que puede tener esta eventualidad demanda la misma preparación que para otros eventos relacionados con la seguridad colegial.

- Ante el anuncio de colocación de artefacto explosivo, la persona que recibe el mensaje tratará de obtener la mayor cantidad de información posible informando a la Director quien llamará al plan cuadrante o a la Unidad Policial más cercana.
- Se procederán a revisar las vías de evacuación y las zonas de seguridad internas y externas para proceder a una evacuación segura.

- El Coordinador de Seguridad dará la alarma de campana intermitente para evacuar a los alumnos a zonas de seguridad externas convenidas.
- Los alumnos evacuarán las salas y se dirigirán de manera ordenada hacia las salidas de emergencia correspondiente.
- El Personal de Carabineros revisará las instalaciones del Colegio.
- Por ningún motivo los alumnos deben revisar el Establecimiento ante dicha situación, pero sí avisar al profesor o encargado de seguridad de algún elemento u objeto extraño o fuera de lugar.
- Al hacerse presente las autoridades de Carabineros, Investigaciones u otro servicio especializado, la directora esperará la evaluación e informe final y sólo ordenará el retorno a las actividades normales cuando el Jefe de la Unidad Especializada entregue conforme el edificio.

## **XI. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**

El Coordinador del Plan de Seguridad Escolar tiene la responsabilidad de la conducción del proceso de adiestramiento y acción directa para Evacuación en caso de Emergencia e instruirá de los procedimientos al Consejo de Profesores y alumnos, según sea el caso.

Los profesores, a su vez, instruirán a: Alumnos y Apoderados. A los apoderados se les informará acerca de los movimientos que han de realizar y las actitudes y responsabilidades que a cada uno le competen.

## **XII. I EVALUACIÓN**

Como colegio hemos decidido, para que logremos un correcto entrenamiento y retroalimentación permanente sobre nuestra respuesta ante las emergencias, realizar simulacros de manera periódica y sin previo aviso, para así poder evaluar de manera real la respuesta de los distintos actores a nuestro plan.

Luego de cada simulacro, realizaremos una evaluación a cargo del Comité de Seguridad, para así poder complementar, modificar y actualizar de manera permanente nuestro Plan Integral de Seguridad Escolar.

A esto también sumaremos la coordinación con organismos externos de respuesta, que nos puedan colaborar en la evaluación de nuestro Plan y también la realización de simulacros conjuntos que nos puede llevar a un mayor aprendizaje.

De manera semestral se reunirá el Consejo de Seguridad Escolar para recopilar la información evidenciada tanto en simulacros como evaluaciones permanentes de profesionales a cargo para revisar el plan de trabajo, su cumplimiento y la incorporación de nuevas medidas a implementar.



Fundación Educacional Padre Jaime Larrain  
Escuela Particular N° 8 "San Ignacio"  
RBD: 10692 - 5  
El Sauce s/n – Calera de Tango Fono: 855.70.88 Fax: 855.79.62  
e-mail:escuela@sanignaciocaleradetano.cl

---



# **Anexo de Reglamento de Convivencia Escolar**

## Educación Parvularia

## **Introducción**

Este documento se presenta como un Anexo del Reglamento de Convivencia Escolar de la Escuela San Ignacio de Calera de Tango, de manera de dar contexto a las prácticas que se realizan en Educación Parvularia.

Por otra parte, es importante señalar que la mayoría de las normativas, derechos y deberes o responsabilidades, están contenidas en el presente Reglamento de Convivencia Escolar.

## **Objetivo**

El objetivo principal de este Reglamento de Convivencia Escolar, es orientar, promover y desarrollar una sana convivencia dentro de la escuela, de modo de garantizar aprendizajes integrales a nuestros estudiantes a través de los enfoques Formativos, Participativos, de Derechos e Inclusivo que la actual legislación nacional y nuestro Proyecto Educativo nos indican, en Educación Parvularia.

Además, se da especial énfasis a la prevención de actitudes violentas, promoviendo el respeto y la valoración de la diversidad, como eje central de nuestra comunidad.

Lo anterior, adaptado a la edad de los y las estudiantes del Segundo Nivel de Transición, correspondiente a Kínder.

## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

La Escuela San Ignacio de Calera de Tango, a través de su Educadora de Párvulos, asistente de aula, y dirección (Y APODERADOS) son los encargados de velar, según corresponde, por el cumplimiento de los procedimientos a seguir en las situaciones que se detallan a continuación:

<b>Lunes a viernes</b>
Ingreso a las escuela 08:45 horas
Acogida 08:50 a 09:10 horas
Primer bloque 09:10 a 10:40 horas
Colación 10:40 a 11:00 horas
Recreo 11:00 a 11:30 horas
Refuerzo de hábitos de higiene 11:30 a 11:40 horas
Segundo bloque 11:40 a 12: 30 horas
Almuerzo 12:30 a 12: 50 horas
Refuerzo de hábitos de higiene 12:50 a 12:55 horas
Salida de la escuela 13:00 horas

### **Entrada a clases:**

- El ingreso de apoderados hasta las salas de clases, no está permitido. En el hall de la escuela y durante la primera semana los recibe una educador, las que les ayuda en el proceso de adaptación. Luego cada estudiante debe ingresar desde el hall de manera autónoma.
- El ingreso es hasta las 08:45 horas, de lunes a viernes.

### **Recreo:**

- El recreo comienza a las 11.00 horas y termina a las 11.30 horas, teniendo una duración de 30 minutos y se desarrolla en el patio exclusivo en ese horario para Kinder. Este horario es supervisando por las educadoras, las cuales a su vez se turnan durante 10 minutos para también tomarse una pausa.

- En caso de accidente en el recreo, se solicitará apoyo a las Encargadas de prevención del Bullying y acoso escolar, aplicándose el protocolo de Accidente Escolar, adjunto en el Reglamento de Convivencia Escolar.

### **Salida de clases:**

- Los niños y las niñas son retirados en sus salas de clases, por sus apoderados o por las personas previamente autorizadas por ellos a las 13:00 horas. Cualquier modificación debe ser avisada previamente a través de la agenda. En caso de que no llegue dicha información, las educadoras no están autorizadas para dejar que el niño o niña sea retirado por otra persona que no sean sus apoderados.
- Los niños o niñas de kínder NO pueden ser retirados por hermanos de cursos superiores.
- Los niños y las niñas deben ser retirados del colegio dentro de los 15 minutos siguientes a la hora de término de las clases. En caso que esto no suceda, la educadora llamará al apoderado para informarle que su hijo/a quedará en secretaría a cargo de Encargadas de Prevención del Bullying y Acoso Escolar.
- No está permitido que los apoderados avisen telefónicamente el retiro de su hijo o hija por una persona que no esté previamente inscrita en la ficha de matrícula o Agenda Escolar.

### **Retiro de clases**

- En caso del retiro antes del horario de salida de clases de cualquier estudiante de kínder, se debe seguir el procedimiento correspondiente a los y las estudiantes de Educación Básica, siendo el apoderado/a quien pueda realizar el procedimiento, dejando registro en el libro de retiros, donde se indica quien lo retira, motivo y hora de salida.

### **Atrasos**

- En caso que el o la estudiante llegue atrasado a clases, debe pasar por secretaría para que hacer el registro en el libro de atrasos. Al mismo tiempo una de las encargadas de la prevención del Bullying y Acoso Escolar, le entregará un pase para ser presentado a la Educadora, y esta lo ingrese en el libro de clases.
- En caso de que la falta sea reiterada, más de 3 veces, el apoderado de el o la estudiante, será citado por una de las Encargadas del Bullying y Acoso Escolar, para tomar acuerdos y remediales de lo sucedió.

## **Uso del uniforme**

- El uniforme oficial de Kínder es el buzo de la escuela, zapatillas blancas u oscuras con velcro. En época de invierno chaqueta, gorro o bufanda color azul marino.
- Niños, niñas y jóvenes trans: Todo niño o niña trans que haya informado su identidad de género a la Dirección por parte de su apoderado/a, será respetado/a en su expresión de género en relación con el uniforme del Colegio y a su presentación personal. Es decir, podrá utilizar el uniforme de niño o niña de acuerdo con su elección y a su construcción de identidad de género, siempre acompañado/a por su apoderado/a en este proceso y en comunicación con el Colegio.

## **Medio de Comunicación Oficial**

La escuela usa la agenda escolar como el único medio oficial para comunicarse con los padres y apoderados y viceversa con la escuela.

## **EDUCADORES ACOMPAÑANTES**

### **Clases de Música:**

- Las clases de Música se realizan una vez a la semana, en la sala de clases, durante el segundo bloque.
- Durante el desarrollo de la clase, la profesora de música está acompañada por la educadora de párvulos y la asistente de aula.

### **Clases de Educación Física**

- La clase de Educación Física se realiza una vez a la semana, en el patio de kínder, durante el primer semestre. En el segundo semestre, la clase se desarrolla en la cancha de Educación Física.
- Durante el desarrollo de la clase, el profesor de educación física está acompañado por la educadora de párvulos y la asistente de aula.
- En el caso de que algún niño o alguna niña no pueda hacer la clase, se queda observando el desarrollo de la actividad en compañía de una de las educadoras.
- Durante la hora de Educación Física los niños y las niñas van al baño de su sala de kínder, en caso de que la clase sea en su patio. En el segundo semestre, serán acompañados al baño de primer ciclo por una de las educadoras, quien esperará afuera de este.

## **Capellanía**

- El curso puede ser acompañado por un sacerdote de la orden de Compañía de Jesús, cada 15 días. El cual conversará con el curso completo.
- En todo momento el capellán estará acompañado por la Educadora de Párvulo y la Asistente de Aula.

## **Profesionales de apoyo (PIE)**

- Educadora diferencial, Fonoaudiólogo y sicóloga acompañan al kínder en aula regular y aula de recursos según lo estipulado por el decreto 170, del Programa de Integración Escolar. Estando en el aula regular estará trabajando en Codocencia con la Educadora de Párvulos. Mientras que en el aula de recursos, se trabajará de manera individual o grupal, dependiendo de la necesidad educativa de los niños y niñas.
- Terapeuta ocupacional atiende de manera individual en la sala de Terapia Ocupacional.
- Mientras el trabajo se desarrolla en aula de recursos, se seguirá el protocolo de Ambiente Sano y Seguro para el resguardo de niños y niñas. Este protocolo está adjunto en el Reglamento de Convivencia Escolar 2019.

## **HIGIENE Y SALUD**

### **Baños:**

- Los niños y niñas de kínder cuentan con un baño independiente al interior de la sala, donde solo ellos y ellas tienen acceso libre y seguro.
- En relación a los Hábitos higiénicos, cada vez que van al baño, estos cuentan con papel higiénico. Se lavan las manos con jabón y se secan con toalla de papel que botan en el basurero. Las salas permanecen con las ventanas superiores abiertas diariamente para ventilar. Cuando se dirigen al patio se abren las ventanas.
- Desde su ingreso a kínder los niños y las niñas deben desenvolverse en forma independiente en relación a su higiene personal. Ningún funcionario del Colegio tendrá permitido hacer higiene personal a un niño o una niña, salvo situaciones de excepción, previamente autorizadas por el apoderado.
- En caso de que un niño o una niña accidentalmente no controlen esfínter urinario o se haya mojado en otra circunstancia y en caso de incontinencia fecal éste deberá ser cambiado por su apoderado. En ambos casos se avisará telefónicamente a su apoderado de manera inmediata para que venga a la escuela a hacer el cambio de muda.
- En ningún caso un educador/a podrá cambiar a un niño o niña.



## **ALIMENTACIÓN**

### **Colación**

- El horario de colación es de 10.40 a 11.00 horas.
- Los y las estudiantes tienen acceso a colación de Junaeb, los cuales viven destinados según el Registro Social de Hogares la plataforma SIGE
- En caso de traer colación desde su hogar, se sugiere que esta sea individual y saludable

### **Almuerzo**

- El horario de almuerzo es a las 12.30 a 12.50 horas.
- Los y las estudiantes tienen acceso a colación de Junaeb, los cuales vienen destinados según el Registro Social de Hogares la plataforma SIGE
- Por el horario de salida, no es necesario que los y las estudiantes traigan almuerzo a la escuela.

### **Medidas orientadas para el resguardo de la salud**

a. Prevención de enfermedades de alto contagio. Para la prevención de enfermedades de alto contagio las salas en toda época del año deberán ser ventiladas por medio de la apertura de sus ventanas y/o puertas, especialmente durante el recreo. En el caso de uso de calefacción (eléctrica) siempre se mantendrá una ventana abierta. Se incentivará el uso de alcohol gel, principalmente durante el invierno o épocas sensibles al contagio. En caso de pediculosis o conjuntivitis se solicitará a los apoderados realizar los tratamientos correspondientes.

b. Adhesión a campañas de vacunación. Cada vez que el Ministerio de salud decreta alguna campaña de vacunación masiva para el grupo etario que atiende este nivel educativo, nuestro establecimiento facilitará al CESFAM las dependencias de una sala que cumpla las condiciones necesarias para la vacunación y ofrecerá este servicio a los niños y niñas. La vacunación la realizará el personal enviado por el CESFAM y serán acompañados por sus educadoras y la Trabajadora Social de la escuela. Previa comunicación a sus apoderados para informar sobre la campaña y las posibles fechas. En caso que el apoderado rechace la vacuna deberá asistir en forma personal al CESFAM para informarse del proceso.

c. Administración de medicamentos: Las educadoras no están autorizadas para administrar medicamentos a los niños y niñas. En caso de requerirlo se debe respetar el

“Protocolo para la Administración de Medicamentos” adjunto en el Reglamento de Convivencia Escolar.

## **SEGURIDAD**

- Dentro de nuestro establecimiento contamos con un PISE que rige a Educación Parvularia y Educación Básica. Éste se encuentra adjunto en el reglamento de Convivencia Escolar 2019.
- Por otra parte, también se cuenta con un protocolo de accidente escolar; en todo caso se resguardará la integridad del niño o niña, y se avisará a su apoderado, en forma escrita o telefónica, según su el tipo de lesión. El protocolo esta adjunto en el Reglamento de Convivencia Escolar.

## **NORMAS DE CONVIVENCIA Y BUEN TRATO**

Es fundamental definir algunos conceptos que tienen relación con Convivencia Escolar. Dentro de ellos, destacan el de clima escolar y buena convivencia. Se entenderá por clima escolar el ambiente o contexto donde se producen las interrelaciones, la enseñanza y los aprendizajes en el espacio escolar. Se entenderá por buena Convivencia Escolar la coexistencia armónica de los miembros de la Comunidad Educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los Estudiantes. Junto a esto, es fundamental definir algunos conceptos claves de la Convivencia Escolar:

1. Comunidad Educativa: agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran la institución educativa, incluyendo a Estudiantes, Padres, Madres y Apoderados, Profesionales de la Educación, Asistentes de la Educación, Equipos Docentes Directivos, representantes de la entidad Sostenedora, Jesuitas, Personal Administrativo y Auxiliares.
2. Disciplina: se refiere, por un lado, al conjunto de normas que deben acatarse en pro de una convivencia armónica y respetuosa, tanto mostrando actitudes que le permiten insertarse positivamente en su vida familiar y social, como en el cumplimiento de sus metas personas. Por otro lado, el concepto disciplina es abordado desde la mirada del Colegio, como la capacidad progresiva de autorregularse, la cual también se puede enseñar y, por lo tanto, aprender.
3. Acoso escolar: toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado (o bullying), realizada fuera o dentro del Establecimiento Educativo por Estudiantes que en forma individual o colectiva, atentan contra otro(a) Estudiantes, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del Estudiante afectado, que provoque en este último maltrato, humillación o fundado temor de verse

expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.

4. Violencia psicológica: insultos, amenazas, burlas, rumores mal intencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, creencia religiosa, origen étnico, etc. Se incluye el acoso escolar o bullying.

5. Violencia física: toda agresión física que provoque un daño o malestar, tales como: empujones, patadas, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que pueden ser realizados con el cuerpo o algún objeto. Desde agresiones ocasionales a las reiteradas.

6. Violencia a través de medios tecnológicos: uso de tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chats, blogs, mensajes de textos, sitios web, redes sociales o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico que pueda constituirse en ciberbullying. Es importante destacar que este tipo de violencia no necesariamente deberá ocurrir al interior del Establecimiento, pero sí se evaluará cuando estén involucrados miembros de la Comunidad Educativa.

7. Violencia de género: agresiones provocadas por estereotipos de género, incluye comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.

8. Violencia sexual: agresiones que vulneran los límites corporales de una persona, con intención sexualizada. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, entre otros.

### **Medidas de Actuación y Procedimientos**

Ante algunas situaciones de violencia de parte de los niños y niñas se procederá de la siguiente manera y de acuerdo a la edad y nivel de desarrollo de niños y niñas de kínder.

**Estudiantes:** Las medidas que se tomen frente a algunas situaciones que se alejen del buen trato y de la buena convivencia como, pegar, patear, morder, empujar a compañeros y/o adultos, por mencionar algunas, tendrán siempre un carácter formativo, promoviendo la reparación del daño causado, mediante la resolución del conflicto por parte del adulto a través de una mediación, modelación o guiando su conducta.

Su finalidad es generar oportunidades de aprendizaje en niños y niñas, entregando las orientaciones para reparar aquellas conductas que así lo requieran, desde el desarrollo de la reflexión, el diálogo, la empatía y la responsabilidad con los otros. En primera instancia estas medidas formativas serán de responsabilidad de los adultos significativos (educadora, profesor de asignatura, asistente y profesionales de apoyo) con quien se encuentre el niño o niña en el momento de ocurrida la conducta.

Las conductas que se alejen del buen trato y la buena convivencia serán informadas a los padres y apoderados a través de la agenda escolar, o citando al apoderado para conversar personalmente el tema.

En caso de que estas conductas se vuelvan reiterativas y las estrategias de manejo que se están utilizando no estén presentando los resultados esperados, se llamará a entrevista a los padres para levantar estrategias formativas en conjunto, cuya finalidad será revertir aquellas conductas que necesiten ser modificadas. Se dejará constancia de ello en el registro de atención de apoderados.

Ante situaciones que presenten conductas de carácter agresivo, desborde emocional o similares, y/o se vea vulnerada de forma sistemática la integridad física del propio o de sus compañeros/as, se contendrá al niño o niña mediante el "PROTOCOLO Y ESTRATEGIAS DE ABORDAJE DE CONFLICTOS EN SALA DE CLASES", adjunto en el Reglamento de Convivencia Escolar. Además, se citará a su apoderado para proponer medidas en conjunto.

Si la conducta del niño siguiese escalando en intensidad en el tiempo, se sugerirá a los padres, luego de la intervención de los profesionales internos y encargada de Convivencia Escolar o Encargado de Formación Pastoral, la evaluación de algún profesional externo que, desde otra mirada, nos entregue orientación y/o pautas de manejo asertivas para controlar futuros desbordes.

**Adultos:** Entendiendo que los conflictos son inherentes al ser humano y que nacen del desacuerdo, estos deben resolverse por vías pacíficas y dentro de un marco de respeto por el otro, a través de un proceso reflexivo en el cual se puedan establecer diálogos reparadores.

Las estrategias para abordar las situaciones que afecten la buena convivencia del nivel, deben cumplir una función formativa y respetuosa además de considerar elementos tales como, el derecho a ser escuchados de todos los involucrados, el contexto, la gravedad y reiteración del conflicto, entre otros.

En caso de ocurrencia de un conflicto entre un miembro del equipo y un apoderado o viceversa, la situación debe ser informada al Director para implementar desde el diálogo, el abordaje de la situación en una entrevista, quedando un registro escrito de los acuerdos y acciones reparatorias, si las hubiese.

Los padres y apoderados no podrán dirigirse dentro del recinto escolar, a ningún niño para llamarle la atención por alguna acción ocurrida al interior del colegio durante la jornada en contra de su hijo/a. De ocurrir, se pondrá en antecedentes a Coordinación, quién citará al apoderado para implementar desde el diálogo, el abordaje de lo ocurrido, la reparación si esta fuese necesaria u otras acciones abordadas por este Reglamento.

## AMBIENTE SANO

Es importante mencionar que la Escuela San Ignacio de Calera de Tango y la Compañía de Jesús, cuentan con "LÍNEAS GUÍA PARA EL CUIDADO DE AMBIENTES SANOS Y SEGUROS DE PREVENCIÓN DE ABUSOS SEXUALES A MENORES DE EDAD EN LAS OBRAS Y MINISTERIOS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN CHILE", las cuales nos dan lineamientos y cuidados para los y las estudiantes de la escuela.

Además contamos con una encargada de Ambiente Sano, María José Quiroz, responsable del cumplimiento de los protocolos de Ambiente Sano, aplicando protocolos y acompañando a estudiantes, apoderados, educadores y educadoras en el cumplimiento de estos. En caso de observarse o recibir información de alguna conducta sexualizada fuera de lo normal, de parte de un/a estudiante hacia otro compañero/a como por ejemplo; tocar partes íntimas, hacer gestos con sus partes íntimas mostrarlas al resto de manera reiterada, será la encargada de Ambiente Sano quien entreviste a los estudiantes para indagar sobre la situación y retroalimentar a los y las apoderados sobre el proceso.